

I. Disposiciones generales

JEFATURA DEL ESTADO

21827 *INSTRUMENTO de 22 de junio de 1987 de ratificación de las Actas aprobadas por el XIX Congreso de la Unión Postal Universal el 27 de julio de 1984 en Hamburgo. (Continuación.)*

Actas aprobadas por el XIX Congreso de la Unión Postal Universal el 27 de julio de 1984 en Hamburgo. (Continuación.)

Artículo 190

Revisión de las cuentas de gastos de tránsito y de gastos terminales del correo de superficie

1. Cuando una Administración constate que los pesos totales anuales determinados a partir de los pesos medios de las sacas obtenidos durante la estadística difieren en forma muy apreciable del tráfico normal, podrá solicitar la revisión de los resultados de esta estadística.
2. Las Administraciones podrán ponerse de acuerdo para efectuar esta revisión.
3. A falta de acuerdo, cada Administración podrá solicitar la realización de una estadística especial con miras a la revisión de las cuentas de gastos de tránsito o de gastos terminales del correo de superficie en los siguientes casos:
 - a) modificación importante en el encaminamiento por vía de superficie de los despachos de un país para uno o varios países;
 - b) constatación después de finalizado el año, de una diferencia de más del 20% entre la cantidad de sacas consideradas durante el mes de la estadística y el promedio mensual de las sacas, siendo este promedio el resultado de la división de la cantidad total anual de sacas entre 12.
4. Según las circunstancias, la estadística especial se referirá a la totalidad o a una parte solamente del tráfico.
5. Igualmente a falta de acuerdo, los resultados de una estadística especial realizada sobre la base del párrafo 3 no se tomarán en consideración cuando no afecten en más de 5000 francos (1.633,45 DEG) anuales las cuentas entre la Administración de origen y la Administración interesada.
6. Las modificaciones resultantes de la aplicación de los párrafos 3 y 5 tendrán efecto en las cuentas de la Administración de origen con las Administraciones que hubieran efectuado el tránsito anteriormente y las Administraciones que lo efectúen con posterioridad a las modificaciones introducidas, aun cuando la modificación de las cuentas de ciertas Administraciones no alcance el mínimo fijado.
7. Por derogación de los párrafos 3, 5 y 6, y en caso de desviación completa y permanente de despachos de un país intermedio por otro país, los gastos de tránsito adeudados por la Administración de origen al país que hubiera efectuado el tránsito anteriormente, salvo acuerdo especial, serán pagados por la Administración interesada al nuevo país de tránsito a partir de la fecha en que se comprobare dicha desviación.

Título VI

Disposiciones varias

Capítulo único

Artículo 191

Correspondencia habitual entre Administraciones

Las Administraciones tendrán la facultad de utilizar para el intercambio de su correspondencia habitual una fórmula conforme al modelo C 29 adjunto.

Artículo 192

Características de los sellos de Correos

1. Los sellos de Correos deberán llevar la indicación del país de origen en caracteres latinos y de su valor de franquicia en cifras arábigas. Podrán llevar la indicación "Postes" ("Correos") en caracteres latinos u otros.
2. Los sellos de Correos podrán tener cualquier forma, bajo reserva de que, en principio, sus dimensiones verticales u horizontales no sean inferiores a 15 mm ni superiores a 50 mm.

- b) el envío sólo se entregará al destinatario, citado para constatar el hecho, si paga el porte adeudado, da a conocer el nombre y dirección del expedidor y pone a disposición del Correo después de enterarse del contenido, ya sea el envío entero si fuere inseparable del presunto cuerpo del delito, o bien la parte del envío (sobre faja, trozo de carta, etc.) que contenga el sobreescrito y la impresión o el sello señalado como dudoso. El resultado de estas diligencias se hará constar en un acta conforme al modelo C 11 adjunto, firmada por el empleado de Correos y por el destinatario. La negativa eventual de este último se hará constar en dicho documento.

2. El acta se transmitirá con los elementos de prueba, certificada de oficio, a la Administración del país de origen, que le dará el trámite que establezca su legislación.

3. Las Administraciones cuya legislación no permita el procedimiento indicado en el párrafo 1, letras a) y b), lo comunicarán a la Oficina Internacional para su notificación a las demás Administraciones.

Artículo 193

Características de las impresiones de las máquinas franqueadoras

- Las Administraciones postales podrán utilizar ellas mismas o autorizar la utilización de máquinas franqueadoras que reproduzcan sobre los envíos las indicaciones del país de origen y del valor del franqueo, así como las del lugar de origen y de la fecha de depósito. Sin embargo, estas dos últimas indicaciones no serán obligatorias. Para las máquinas franqueadoras utilizadas por las propias Administraciones postales, la indicación del valor del franqueo podrá ser sustituida por una indicación que establezca que el franqueo fue pagado, por ejemplo: "Tasa percue" ("Tasa cobrada").
- Las impresiones obtenidas por medio de máquinas de franquear deberán ser, en todos los casos, de color rojo vivo. Sin embargo, las impresiones de flámulas publicitarias que pudieran utilizarse con las máquinas de franquear podrán efectuarse en otro color distinto del rojo.
- Las indicaciones del país y del lugar de origen deberán figurar en caracteres latinos, completados eventualmente con las mismas indicaciones en otros caracteres. El valor del franqueo deberá indicarse en cifras arábigas.

1. Las Administraciones postales podrán utilizar ellas mismas o autorizar la utilización de máquinas franqueadoras que reproduzcan sobre los envíos las indicaciones del país de origen y del valor del franqueo, así como las del lugar de origen y de la fecha de depósito. Sin embargo, estas dos últimas indicaciones no serán obligatorias. Para las máquinas franqueadoras utilizadas por las propias Administraciones postales, la indicación del valor del franqueo podrá ser sustituida por una indicación que establezca que el franqueo fue pagado, por ejemplo: "Tasa percue" ("Tasa cobrada").

2. Las impresiones obtenidas por la imprenta o por otro procedimiento de impresión o de sellado, en las condiciones previstas en el artículo 28 del Convenio, deberán llevar la indicación del país de origen o de la oficina de depósito en caracteres latinos, completada eventualmente con la misma indicación en otros caracteres y una indicación que establezca que el franqueo fue pagado, por ejemplo: "Tasa percue" ("Tasa cobrada"). En todos los casos, la impresión adoptada deberá figurar con letras bien visibles dentro de un cuadro, en lo posible rectangular, trazado claramente, cuya superficie no sea inferior a 300 mm². El sello fechador, en el caso en que se aplique, no deberá figurar dentro de este cuadro.

3. Las indicaciones del país y del lugar de origen deberán figurar en caracteres latinos, completados eventualmente con las mismas indicaciones en otros caracteres. El valor del franqueo deberá indicarse en cifras arábigas.

Artículo 194

Características de las impresiones de franqueo (impresiones de imprenta, etc.)

Las impresiones de franqueo obtenidas por la imprenta o por otro procedimiento de impresión o de sellado, en las condiciones previstas en el artículo 28 del Convenio, deberán llevar la indicación del país de origen o de la oficina de depósito en caracteres latinos, completada eventualmente con la misma indicación en otros caracteres y una indicación que establezca que el franqueo fue pagado, por ejemplo: "Tasa percue" ("Tasa cobrada"). En todos los casos, la impresión adoptada deberá figurar con letras bien visibles dentro de un cuadro, en lo posible rectangular, trazado claramente, cuya superficie no sea inferior a 300 mm². El sello fechador, en el caso en que se aplique, no deberá figurar dentro de este cuadro.

4. Bajo reserva expresa de las disposiciones de la legislación de cada país, se seguirá el procedimiento siguiente para constatar el uso fraudulento de sellos de Correos en el franqueo, así como de impresiones de máquinas de franquear o de imprenta:

a) cuando a la salida, un sello de Correos o una impresión de máquina de franquear o de imprenta sobre un envío cualquiera hiciere suponer un uso fraudulento (presunción de falsificación o doble uso) y siempre que no se conozca al expedidor, la viñeta no se alterará en forma alguna, y el envío, acompañado de un aviso conforme al modelo C 10 adjunto, se remitirá de oficio, bajo sobre certificado, a la oficina de destino. Un ejemplar de este aviso se transmitirá, para información, a las Administraciones de los países de origen y de destino. Cuquier Administración podrá solicitar, por medio de una notificación dirigida a la Oficina Internacional, que los avisos C 10 que se refieran a su servicio sean transmitidos a su Administración central o a una oficina especialmente designada.

Artículo 195

Presunto uso fraudulento de sellos de Correos o de impresiones de franqueo

- Bajo reserva expresa de las disposiciones de la legislación de cada país, se seguirá el procedimiento siguiente para constatar el uso fraudulento de sellos de Correos en el franqueo, así como de impresiones de máquinas de franquear o de imprenta:

a) cuando a la salida, un sello de Correos o una impresión de máquina de franquear o de imprenta sobre un envío cualquiera hiciere suponer un uso fraudulento (presunción de falsificación o doble uso) y siempre que no se conozca al expedidor, la viñeta no se alterará en forma alguna, y el envío, acompañado de un aviso conforme al modelo C 10 adjunto, se remitirá de oficio, bajo sobre certificado, a la oficina de destino. Un ejemplar de este aviso se transmitirá, para información, a las Administraciones de los países de origen y de destino. Cuquier Administración podrá solicitar, por medio de una notificación dirigida a la Oficina Internacional, que los avisos C 10 que se refieran a su servicio sean transmitidos a su Administración central o a una oficina especialmente designada.

- Los sellos de Correos podrán ser marcados en forma visible con perforaciones obtenidas por medio de sacabocados o con impresiones en relieve hechas a punzón, según las condiciones fijadas por la Administración que los hubiere emitido y siempre que tales operaciones no perjudiquen la claridad de las indicaciones previstas en el párrafo 1.
- Los sellos de Correos conmemorativos o de beneficencia deberán llevar, en cifras arábigas, la indicación del año de emisión. Podrán llevar, en cualquier lengua, una indicación sobre el motivo de su emisión. Cuando deba pagarse una sobretasa aparte de su valor de franqueo, se confeccionarán de manera que se evite toda duda respecto de dicho valor.

5. Los sellos de Correos podrán utilizar ellas mismas o autorizar la utilización de máquinas franqueadoras que reproduzcan sobre los envíos las indicaciones del país de origen y del valor del franqueo, así como las del lugar de origen y de la fecha de depósito. Sin embargo, estas dos últimas indicaciones no serán obligatorias. Para las máquinas franqueadoras utilizadas por las propias Administraciones postales, la indicación del valor del franqueo podrá ser sustituida por una indicación que establezca que el franqueo fue pagado, por ejemplo: "Tasa percue" ("Tasa cobrada").

6. Los sellos de Correos podrán utilizar ellas mismas o autorizar la utilización de máquinas franqueadoras que reproduzcan sobre los envíos las indicaciones del país de origen y del valor del franqueo, así como las del lugar de origen y de la fecha de depósito. Sin embargo, estas dos últimas indicaciones no serán obligatorias. Para las máquinas franqueadoras utilizadas por las propias Administraciones postales, la indicación del valor del franqueo podrá ser sustituida por una indicación que establezca que el franqueo fue pagado, por ejemplo: "Tasa percue" ("Tasa cobrada").

7. Los sellos de Correos podrán utilizar ellas mismas o autorizar la utilización de máquinas franqueadoras que reproduzcan sobre los envíos las indicaciones del país de origen y del valor del franqueo, así como las del lugar de origen y de la fecha de depósito. Sin embargo, estas dos últimas indicaciones no serán obligatorias. Para las máquinas franqueadoras utilizadas por las propias Administraciones postales, la indicación del valor del franqueo podrá ser sustituida por una indicación que establezca que el franqueo fue pagado, por ejemplo: "Tasa percue" ("Tasa cobrada").

Artículo 196

Cuponones respuesta internacionales

- Los cupones respuesta internacionales se ajustarán al modelo C 22 adjunto. Serán impresos por la Oficina Internacional en papel con una filigrana que lleve las letras UPU en mayúsculas; esta Oficina los facilitará a las Administraciones con una factura de entrega conforme al modelo C 24 adjunto, extendida por duplicado. Previa verificación, la Administración de destino devolverá a la Oficina Internacional un ejemplar debidamente firmado.
- Cada Administración tendrá la facultad:
 - de aplicar a los cupones respuesta una perforación distintiva, que no perjudique la lectura del texto ni dificulte la verificación de estos valores;
 - de indicar el precio de venta en los cupones respuesta por medio de un procedimiento de impresión o de pedir a la Oficina Internacional que se indique dicho precio al efectuarse la impresión.
- El plazo de canje de los cupones respuesta será ilimitado. Las oficinas de Correos se asegurarán de la autenticidad de los valores en el momento de su canje y verificarán, sobre todo, la presencia de la filigrana. Deberá estamparse en ellos una impresión de control que permita identificar el país de origen. Los cupones respuesta cuyo texto impreso no corresponda al texto oficial se rechazarán como no válidos. Los cupones respuesta canjeados ostentarán la impresión del sello fechador de la oficina que efectúe el canje.
- Los cupones respuesta canjeados se devolverán a la Oficina Internacional en paquetes de mil y de cien, acompañados de un estado conforme al modelo C 23 adjunto, extendido por duplicado y que incluirá la indicación global de su cantidad y de su valor. Este último se calculará sobre la tasa prevista en el artículo 31, párrafo 2, del Convenio. En caso de modificación de esta tasa, todos los cupones respuesta canjeados con anterioridad a la fecha de modificación serán objeto de un envío único que incluirá excepcionalmente cupones sueltos. Se acompañarán de un estado C 23 especial contabilizado con el valor anterior.
- La Oficina Internacional aceptará asimismo la devolución de los cupones respuesta deteriorados transmitidos con un estado C 23 separado, extendido por duplicado.
- A título excepcional, la Oficina Internacional podrá tener en cuenta los cupones respuesta internacionales destruidos antes de su venta o después de su canje. En este caso, el estado C 23, extendido por duplicado por la Administración interesada, se acompañará de un testimonio oficial de destrucción.
- La Oficina Internacional llevará una contabilidad apropiada donde se anotarán:
 - en el debe de cada Administración, el valor de los cupones respuesta suministrados, así como el monto de la bonificación otorgada a la Administración por concepto del período bienal precedente;
 - en el haber, el valor de los cupones respuesta canjeados que son devueltos a la Oficina Internacional.

Se enviará un estado de cuentas a cada Administración interesada, para su aprobación. Si en el intervalo de un mes a contar desde el envío del estado no se hubiere hecho observación alguna a la Oficina Internacional, los montos de este estado se considerarán admitidos de pleno derecho.

Artículo 199

Formulas para uso del público

a) los débés y haberes de que trata el párrafo 7;

b) las bonificaciones otorgadas a las Administraciones por repartición del excedente global del valor de los cupones respuesta suministrados sobre el valor de los cupones respuesta entregados por la Oficina Internacional y del 20 por ciento como prorrata de los cupones respuesta entregados por las Administraciones.

c) las sumas que deberán pagar y recibir las Administraciones.

9. La cuenta general se transmitirá a las Administraciones completada con un cuadro de compensación que servirá de base para las liquidaciones.

10. Serán aplicables los artículos 187, párrafo 11 y 188.

Artículo 197

Cuenta de gastos de aduana, etc., con la Administración de depósito de los envíos libres de tasas y derechos

1. La cuenta relativa a gastos de aduana, etc., desembolsados por cada Administración por cuenta de otra, se efectuará por medio de cuentas particulares mensuales, conforme al modelo C 26 adjunto, que serán formuladas por la Administración acreedora en la moneda de su país. Las partes B de los boletines de franqueo que la misma hubiera conservado, se inscribirán por orden alfabético de las oficinas que hayan anticipado los gastos y siguiendo el orden numérico que se les haya adjudicado.
2. Si ambas Administraciones interesadas ejecutaren también el servicio de encomiendas postales en sus relaciones reciprocas, salvo aviso en contrario, podrán incluir en las cuentas de gastos de aduana etc., de este último servicio, las de envíos de correspondencia.
3. La cuenta particular, acompañada de las partes B de los boletines de franqueo, se transmitirá a la Administración deudora a más tardar a la terminación del mes siguiente a aquél a que se refiera. No se formulará cuenta negativa.

4. La verificación de las cuentas se efectuará en las condiciones fijadas por el Reglamento de Ejecución del Acuerdo relativo a giros postales y bonos postales de viaje.
5. Las cuentas darán lugar a una liquidación especial. Sin embargo, cada Administración podrá pedir que estas cuentas se liquiden con las de giros postales, encomiendas postales CP 16 o, por último, con las cuentas R 5 de reembolsos, sin incorporarlas a dichas cuentas.

8. La Oficina Internacional establecerá una cuenta general bianual que incluirá:

- a) las bonificaciones otorgadas a las Administraciones por repartición del excedente global del valor de los cupones respuesta suministrados sobre el valor de los cupones respuesta entregados por la Oficina Internacional y del 20 por ciento como prorrata de los cupones respuesta entregados por las Administraciones.
- b) las sumas que deberán pagar y recibir las Administraciones.

9. La cuenta general se transmitirá a las Administraciones completada con un cuadro de compensación que servirá de base para las liquidaciones.

10. Serán aplicables los artículos 187, párrafo 11 y 188.

Martes 29 septiembre 1987**Artículo 199**

Formulas para uso del público

A los efectos de la aplicación del artículo 10, párrafo 3, del Convenio, se considerarán como fórmulas para el uso del público las siguientes:

- C1 (Etiqueta de Aduana),
 C 2/CP 3 (Declaración de Aduana),
 C 3/CP 4 (Boletín de franqueo),
 C 5 (Aviso de recibo),
 C 6 (Sobre de reexpedición),
 C 7 (Petición de devolución de modificación de dirección, de anulación o de modificación del importe del reembolso),

- C 8 (Reclamación relativa a un envío ordinario),
 C 9 (Reclamación relativa a un envío certificado, etc.),
 C 22 (Cupon respuesta internacional),
 C 25 (Tarjeta de identidad postal).

Artículo 197

Cuenta de gastos de aduana, etc., con la Administración de depósito de los envíos libres de tasas y derechos

1. La cuenta relativa a gastos de aduana, etc., desembolsados por cada Administración por cuenta de otra, se efectuará por medio de cuentas particulares mensuales, conforme al modelo C 26 adjunto, que serán formuladas por la Administración acreedora en la moneda de su país. Las partes B de los boletines de franqueo que la misma hubiera conservado, se inscribirán por orden alfabético de las oficinas que hayan anticipado los gastos y siguiendo el orden numérico que se les haya adjudicado.
2. Si ambas Administraciones interesadas ejecutaren también el servicio de encomiendas postales en sus relaciones reciprocas, salvo aviso en contrario, podrán incluir en las cuentas de gastos de aduana etc., de este último servicio, las de envíos de correspondencia.
3. La cuenta particular, acompañada de las partes B de los boletines de franqueo, se transmitirá a la Administración deudora a más tardar a la terminación del mes siguiente a aquél a que se refiera. No se formulará cuenta negativa.

4. La verificación de las cuentas se efectuará en las condiciones fijadas por el Reglamento de Ejecución del Acuerdo relativo a giros postales y bonos postales de viaje.
5. Las cuentas darán lugar a una liquidación especial. Sin embargo, cada Administración podrá pedir que estas cuentas se liquiden con las de giros postales, encomiendas postales CP 16 o, por último, con las cuentas R 5 de reembolsos, sin incorporarlas a dichas cuentas.

Artículo 198

Cuenta de las sumas adeudadas por concepto de indemnizaciones por envíos de correspondencia

Cuenta de las sumas adeudadas por concepto de indemnizaciones por envíos de correspondencia

1. Cuando se deban imputar pagos a las Administraciones responsables conforme al artículo 59, párrafo 8, del Convenio, la Administración acreedora formulará cuentas mensuales o trimestrales conforme al modelo C 31 adjunto

2. La cuenta C 31 se transmitirá por duplicado a la Administración deudora, por la vía más rápida (aérea o de superficie), a más tardar dentro de los dos meses siguientes al período a que se refiere. No se formulará cuenta negativa.
3. Una vez verificada y aceptada, una copia de la cuenta C 31 se devolverá a la Administración acreedora, a más tardar, a la expiración del plazo de dos meses contados desde la fecha del envío. Si la Administración acreedora no hubiere recibido notificación rectificativa alguna dentro del plazo establecido, la cuenta se considerará admitida de pleno derecho.
4. En principio, estas cuentas serán motivo de una liquidación especial. Sin embargo, las Administraciones podrán ponerse de acuerdo para que sean liquidadas con las cuentas particulares AV 5, con las cuentas generales AV 11 o, eventualmente, con las cuentas generales CP 18 de encomiendas postales.

Artículo 199

Formulas para uso del público

La correspondencia-a-viación con sobretasa deberá llevar a la salida ya sea una etiqueta especial de color azul o una impresión del mismo color con las palabras "Par avión" ("Por avión"), o por lo menos, estas dos palabras en mayúsculas escritas a mano o a máquina, con sobretasa sin franqueo ni tarifa de envío certificado. Esta etiqueta, esta impresión o la indicación "Par avión" ("Por avión") deberá colocarse del lado del sobreescrito, en lo posible en el ángulo superior izquierdo, dado el caso, debajo del nombre y de la dirección del expedidor.

Artículo 201

Supresión de las indicaciones "Par avión" ("Por avión") y "Aérogramme" ("Aerogramma")

1. La indicación "Par avión" ("Por avión") y cualquier anotación relativa al transporte aéreo se tacharán por medio de dos gruesos trazos transversales cuando el encaminamiento de la correspondencia-a-viación con sobretasa sin franqueo o con franqueo insuficiente o cuando la reexpedición o la devolución a origen de la correspondencia-a-viación con sobretasa distinta de las cartas y tarjetas postales se efectuaré por los medios de transporte normalmente utilizados para la correspondencia sin sobretasa; en el primer caso, deberán indicarse brevemente los motivos.

Artículo 204**Sacas colectoras**

2. En caso de transmisión por avión de la correspondencia-avión depositada como aerograma pero que no lleve las condiciones fijadas en el artículo 72, párrafos 1 a 4, del Convenio, la indicación "Aerogramme" ("Aérogramme") se tachará con dos gruesos trazos transversales. En caso de transmisión de dicho envío por vía de superficie, conforme al artículo 72, párrafo 5, del Convenio, la indicación "Aerogramme" ("Aérogramme") y, por analogía con el párrafo 1, la indicación "Por avión" ("Por avión") y cualquier anotación relativa al transporte aéreo se tacharán del mismo modo. Deberá indicarse brevemente el motivo de dicha supresión.

1. Cuando la cantidad de sacas livianas, sobres o paquetes a transportar por un mismo recorrido aéreo lo justifique, las oficinas de Correos encargadas de la entrega de los despachos-avión a la compañía aérea que efectúe el transporte utilizarán sacas colectoras, dentro de lo posible.
2. Las etiquetas de las sacas colectoras llevarán, en caracteres muy visibles, la indicación "Sac collecteur" ("Saca colectora"); las Administraciones interesadas se pondrán de acuerdo en cuanto a la dirección a consignar en éstas etiquetas.

Artículo 202
Confección de despachos-avión

Confección de despachos-avión

- Los despachos-avión se componen de correspondencia-avión clasificada y atada por categoría (LC, AO), y singularizando los atados con las etiquetas correspondientes conforme a los modelos AV 10 adjuntos. Estos despachos deberán confeccionarse por medio de sacas enteramente azules o con anchas bandas azules que lleven las indicaciones de que trae el artículo 155, párrafo 4. Para la correspondencia-avión expedida en una pequeña cantidad, podrán usarse sobres conformes al modelo AV 9 adjunto, confeccionados en papel resistente de color azul, en material plástico u otro, y que llevan una etiqueta azul.
- Las rotas de aviso y las hojas de envío ID 3, que acompañan los despachos-avión ostentaran en su encabezamiento la etiqueta "Por avión" ("Por avión") o la impresión mencionada en el artículo 200.
- El acondicionamiento y el texto de las etiquetas de las sacas-avión se ajustarán a los modelos AV 8 adjuntos. Las etiquetas, propiamente dichas o las fichas facultativas de que trata el artículo 162, párrafo 3, deberán ser de los colores determinados en el artículo 162, párrafo 1, letras a) a d).
- Salvo opinión en contrario de las Administraciones interesadas, los despachos podrán incluirse en otro despacho.
- La correspondencia-avión, depositada en pequeña cantidad a última hora en las oficinas de Correos instaladas en los aeropuertos, se expedirá por los aviones a salir, en sobres AV 9 dirigidos a las oficinas de cambio de destino.

1. Los despachos-avión se componen de correspondencia-avión clasificada y atada por categoría (LC, AO), y singularizando los atados con las etiquetas correspondientes conforme a los modelos AV 10 adjuntos. Estos despachos deberán confeccionarse por medio de sacas enteramente azules o con anchas bandas azules que lleven las indicaciones de que trae el artículo 155, párrafo 4. Para la correspondencia-avión expedida en una pequeña cantidad, podrán usarse sobres conformes al modelo AV 9 adjunto, confeccionados en papel resistente de color azul, en material plástico u otro, y que llevan una etiqueta azul.
2. Las rotas de aviso y las hojas de envío ID 3, que acompañan los despachos-avión ostentaran en su encabezamiento la etiqueta "Por avión" ("Por avión") o la impresión mencionada en el artículo 200.
3. El acondicionamiento y el texto de las etiquetas de las sacas-avión se ajustarán a los modelos AV 8 adjuntos. Las etiquetas, propiamente dichas o las fichas facultativas de que trata el artículo 162, párrafo 3, deberán ser de los colores determinados en el artículo 162, párrafo 1, letras a) a d).
4. Salvo opinión en contrario de las Administraciones interesadas, los despachos podrán incluirse en otro despacho.
5. La correspondencia-avión, depositada en pequeña cantidad a última hora en las oficinas de Correos instaladas en los aeropuertos, se expedirá por los aviones a salir, en sobres AV 9 dirigidos a las oficinas de cambio de destino.

Artículo 205
Factura de entrega AV 7

Factura de entrega AV 7

1. Los despachos que deben entregarse en el aeropuerto estarán acompañados de cinco ejemplares por escala aérea de una factura de entrega de color blanco, conforme al modelo AV 7 adjunto.
2. Estos cinco ejemplares de la factura de entrega AV 7 se repartirán de la manera siguiente:
- un ejemplar firmado por la compañía aérea o por el organismo encargado del servicio ferroviario contra entrega de los despachos, se conservará en la oficina expedidora;
 - dos ejemplares serán conservados en el aeropuerto de embarque por la compañía que transporta los despachos;
 - dos ejemplares se incluirán en un sobre confeccionado en papel azul claro, conforme al modelo AV 6 adjunto, para ser transportados en la saqueta de a bordo del avión o en otra saca especial donde se conservan los documentos de a bordo.
- Al llegar al aeropuerto de desembarque de los despachos, estos dos ejemplares se utilizarán de la manera siguiente:
- el primero, debidamente firmado contra entrega de los despachos, será conservado por la compañía aérea que haya transportado los despachos;
 - el segundo acompañará los despachos hasta la oficina de Correos a la cual estuviera dirigida la factura de entrega AV 7.
3. Las facturas de entrega AV 7 transmitidas electrónicamente por el transportista aéreo podrán ser aceptadas en la oficina de cambio de llegada cuando los dos ejemplares mencionados en el párrafo 2, letra c) no estuvieren inmediatamente disponibles. En esta eventualidad, dos ejemplares de la factura AV 7 serán firmados por el representante de la compañía aérea en el aeropuerto de destino antes de la entrega a la Administración receptora. Un ejemplar de la factura AV 7 será firmado por la Administración receptora como recibo de los despachos y será conservado por el transportista aéreo. El segundo ejemplar de la factura AV 7 acompañará a los despachos hasta la oficina de Correos a la cual estuviera dirigida la factura AV 7.
4. Cuando los despachos-avión se transmitieren por vía de superficie a una Administración intermedia para su reenviamiento por vía aérea estarán acompañados de una factura de entrega AV 7, para la oficina intermedia. También se extenderá una factura de entrega AV 7 para el país de destino por los despachos-avión reenviados por vía de superficie.

Artículo 206

Formulación y verificación de las facturas AV 7

1. El número, el origen y el destino del despacho, la cantidad total y el peso total de las sacas inscritas globalmente, así como cualquier otra indicación útil que figure en la etiqueta AV 8 o en el sobreescrito exterior se consignarán en la factura AV 7. Las Administraciones expedidoras podrán, si lo desearen, optar por la inscripción individual de cada saca. La cantidad y el peso de las sacas provistas de etiquetas rojas deberán indicarse aparte de la cantidad y del peso de las demás sacas y deberá anotarse una "R" en la columna "Observaciones" ("Observations") de la factura AV 7 para indicar que se trata de sacas provistas de etiquetas rojas. La cantidad y el peso de las sacas M transportadas por vía aérea según las disposiciones del artículo 161 deberán ser anotadas en columnas distintas de la factura AV 7.

Artículo 207

Constatación y verificación del peso de los despachos-avión

- El número del despacho, y el peso bruto de cada saca, sobre o paquete que formen parte de este despacho se indicarán en la etiqueta AV 8 o en el sobreescrito exterior. En caso de utilizarse una saca colectora, no se tendrá en cuenta el peso de la misma.
- El peso de cada saca del despacho-avión se redondeará al hectogramo superior cuando la fracción del hectogramo fuere igual o superior a 50 gramos y al hectogramo inferior en el caso contrario; la indicación del peso se reemplazará por la cifra 0 para los despachos-avión cuyo peso fuere de 50 gramos o inferior.
- Cuando una oficina intermedia o de destino constate que el peso real de una de las sacas que forman un despacho difiere en más de 100 gramos del peso anunciado, rectificará la etiqueta AV 8 y la factura de entrega AV 7 y señalará inmediatamente el error a la oficina de cambio expedidora y, dado el caso, a la última oficina de cambio intermedia por boletín de verificación C 14. Si las diferencias constatadas quedaren dentro de los límites precisados, prevalecerán las indicaciones de la oficina expedidora.

2. El párrafo 1 no se aplicará cuando:
 - a) La Administración que expida los despachos haya tomado las disposiciones necesarias para asegurar su reenvío minimo por un vuelo utillario;
 - b) a falta de las disposiciones de que trata la letra a), la compañía aérea encargada de la entrega de los despachos esté en condiciones de hacerlos reenviar dentro de las 24 horas siguientes a su llegada al aeropuerto de transbordo.
3. En el caso de que trate el párrafo 1, la oficina que hubiere efectuado el reenviamiento deberá informar a la oficina de origen de cada despacho por boletín de verificación C 14, indicando especialmente el servicio aéreo que lo entregó y los servicios utilizados (vía aérea o de superficie) para el reenviamiento hasta destino.

3. Se detallarán igualmente en la factura AV 7:
 - a) individualmente, los despachos incluidos en una saca colectora con indicación de que están dentro de esa saca;
 - b) los despachos bajo sobre AV 9, confeccionados según el artículo 202, párrafos 1 y 5.
4. La oficina intermedia o de destino que constatare errores en las indicaciones que figuran en la factura AV 7, los rectificará y los señalará sin demora por boletín de verificación C 14 a la última oficina de cambio expedidora, así como a la oficina de cambio que haya confeccionado el despacho.
5. Cuando los despachos expedidos fueren incluidos en contenedores precintados por el servicio postal, el número de orden y el número del precinto de cada contenido se detallarán en la columna "Observaciones" ("Observations") de la factura de entrega AV 7.

Artículo 207

Falta de la factura de entrega AV 7

1. Cuando un despacho llegue al aeropuerto de destino —o a un aeropuerto intermedio que deba asegurar su reenviamiento por medio de otra empresa de transporte— sin estar acompañado de una factura de entrega AV 7, la Administración de la cual depende este aeropuerto formulará de oficio este documento, debidamente refrendado por el agente transportista de quien se recibió el despacho y señalará este hecho por boletín de verificación C 14, con dos ejemplares de la factura AV 7 así formulada, a la oficina responsable de la carga de este despacho, y le solicitará que le devuelva una copia debidamente autenticada.
2. La oficina de cambio del aeropuerto de destino —o de un aeropuerto intermedio encargado del encaminamiento por otro transportista— podrá aceptar, sin que se formule un boletín de verificación C 14, una factura AV 7 suministrada por el primer transportista y transmitida electrónicamente desde su oficina en el aeropuerto de expedición y debidamente firmada por su representante en el aeropuerto de descarga del despacho.
3. Si la escala de carga no pudiera determinarse, el boletín de verificación se dirigirá directamente a la oficina expedidora del despacho, encargándosele que lo haga llegar a la oficina por la cual hubiera transitado el despacho.

Artículo 210

Medidas a tomar en caso de interrupción de vuelo, de desviación o de reenviamiento erróneo del correo

1. Cuando un avión interrumpe su viaje por un lapso capaz de ocasionar demora del correo o cuando, por una causa cualquiera, desembarque el correo en un aeropuerto distinto al indicado en la factura AV 7, la compañía aérea entregará inmediatamente ese correo a los funcionarios de la Administración del país donde tuvo lugar la escala, quienes lo reenviarán por las vías más rápidas (aéreas o de superficie).
2. La Administración que reciba despachos avión o sacas mal encaminadas a raíz de un error en la etiqueta deberá colocar una nueva etiqueta sobre el despacho o la saca, indicando la oficina de origen y reenviarlo a su destino verdadero.
3. En todos los casos, la oficina que hubiere efectuado el reenviamiento deberá informar a la oficina de origen de cada despacho o saca por boletín de verificación C 14, indicando especialmente el servicio aéreo que lo entregó y los servicios utilizados (vía aérea o de superficie) para el reenviamiento hasta destino.

Artículo 208

Transbordo de los despachos-avión

1. En principio, el transbordo de los despachos durante el transporte, en un mismo aeropuerto, estará a cargo de la Administración del país en que este tenga lugar.
 2. El párrafo 1 no se aplicará cuando el transbordo se realice entre:
 - a) aparatos de líneas sucesivas de la misma compañía aérea o
 - b) aparatos de dos compañías aéreas diferentes, según el artículo 78, párrafo 4, del Convenio.
1. Si en el aeropuerto de transbordo, los despachos que hubieran sido señalados en los documentos para ser transbordados directamente no hubieren podido ser reenviados por el vuelo previsto, la compañía aérea entregará inmediatamente esos despachos a los funcionarios postales del aeropuerto de transbordo con miras a su reenviamiento por las vías más rápidas (aéreas o de superficie).

Artículo 211

Medidas que deben adoptarse en caso de accidente

1. Cuando a consecuencia de un accidente ocurrido durante el transporte, un avión no pudiere proseguir su viaje y entregar el correo en las escalas previstas, el personal de a bordo deberá remitir los despachos a la oficina de Correos más próxima al lugar del accidente o a la más apropiada para el reenviamiento del correo. En caso de impedimento del personal de a bordo, esta oficina, informada del accidente, intervendrá sin demora para hacerse cargo del correo y hacerlo reenviarán a destino por las vías más rápidas, después de constatar su estado y, eventualmente, reaccionar la correspondencia dañada.
2. La Administración del país donde ocurrió el accidente deberá informar telegráficamente a todas las Administraciones de las escalas precedentes sobre la suerte del correo, las cuales a su vez avisarán por telegrama a todas las demás Administraciones interesadas.
3. Las Administraciones que hubieran embarcado correo en el avión accidentado deberán enviar una copia de las facturas de entrega AV 7 a la Administración del país donde ocurrió el accidente.
4. La oficina competente indicará luego a las oficinas de destino de los despachos accidentados, por medio de boletines de verificación, los detalles de las circunstancias del accidente y las constataciones efectuadas; una copia de cada boletín se remitirá a las oficinas de origen de los despachos correspondientes y otra a la Administración del país del cual dependa la compañía aérea. Estos documentos se expedirán por la vía más rápida (aérea o de superficie).

**Artículo 215
Correspondencia-avión en tránsito al descubierto. Operaciones de estadística**

1. Los gastos de transporte aéreo de la correspondencia-avión en tránsito al descubierto indicados en el artículo 84 del Convenio se calcularán sobre la base de estadísticas efectuadas anual y alternadamente durante los catorce o veintiocho primeros días de los meses de mayo o de octubre, de manera tal que estos períodos coincidan con los correspondientes a las estadísticas relativas al correo de superficie en tránsito determinadas en el artículo 173, párrafo 1.
2. Durante el período de estadística, la correspondencia-avión en tránsito al descubierto estará acompañada de facturas AV 2 que se formularán y verificarán según lo determine el artículo 214; la etiqueta del atado AV 10 y la factura AV 2 llevarán, sobreimpresa la letra "S". Cuando no haya correspondencia-avión al descubierto, certificada o sin certificar, que deba incluirse en un despacho que habitualmente la contenga, la hoja de aviso deberá acompañarse, según el caso, de una o dos facturas AV 2 con la indicación "Néant" ("Nada").
3. Cada Administración que expida correspondencia-avión en tránsito al descubierto estará obligada a informar a las Administraciones intermedias de cualquier modificación ocurrida en el curso de un período contable en las disposiciones tomadas para el intercambio de ese correo.

**Artículo 213
Envío de la correspondencia-avión en tránsito al descubierto**

1. Por regla general, la correspondencia-avión en tránsito al descubierto se transmitirá a una Administración que forme despachos-avión directos para la Administración de destino. Si esto no fuere posible, esta correspondencia se podrá transmitir a cualquier otra Administración, bajo reserva de que la misma sea informada previamente.
2. La Administración que transmite a otra Administración, en un despacho-avión o en un despacho de superficie, correspondencia-avión en tránsito al descubierto con miras a su reencaminamiento por vía aérea, la separará por país de destino y la reunirá en atados rotulados a nombre de cada país, sobre la base de la Lista AV 1, de conformidad con el artículo 154, párrafo 3. Cuando el peso de la correspondencia-avión en tránsito al descubierto no justifique la confección de atados rotulados a nombre de cada país de destino, la Administración expedidora la reunirá clasificada por categorías, en atados rotulados por los países correspondientes; por grupos de países de destino conforme a la información que figura en la Lista AV 1.

1. La correspondencia-avión en tránsito al descubierto excluida de las operaciones de estadística conforme al artículo 84, párrafo 3, del Convenio, y cuyas cuentas fueron formuladas sobre la base del peso real, estará acompañada de facturas AV 2 formuladas y verificadas según lo determine el artículo 214. Si el peso de la correspondencia-avión mal encaminada, originaria de una misma oficina de cambio y contenida en un despacho de esta oficina, no excede de 50 gramos, no tendrá lugar la formulación de oficio de la factura AV 2 según el artículo 214, párrafo 4.
2. La correspondencia-avión depositada a bordo de un navío en alta mar, franqueada con sellos de Correos del país al cual pertenezca o del cual dependa el navío, deberá estar acompañada, al entregarse al descubierto a la Administración en un puerto de escala intermedio, de una factura AV 2, o, si el navío no tuviere oficina de Correos, de un estado de peso que deberá servir de base a la Administración intermedia para reclamar los gastos de transporte aéreo. La factura AV 2, o el estado de pesos, incluirá el peso de la correspondencia para cada país de destino, la fecha, el nombre y pabellón del navío, y se numerará siguiendo una serie anual correlativa para cada navío; estas indicaciones serán verificadas por la oficina a la cual el navío remita la correspondencia.

**Artículo 216
Correspondencia-avión en tránsito al descubierto excluida de las operaciones de estadística**

1. La correspondencia-avión en tránsito al descubierto excluida de las operaciones de estadística conforme al artículo 84, párrafo 3, del Convenio, y cuyas cuentas fueron formuladas sobre la base del peso real, estará acompañada de facturas AV 2 formuladas y verificadas según lo determine el artículo 214. Si el peso de la correspondencia-avión mal encaminada, originaria de una misma oficina de cambio y contenida en un despacho de esta oficina, no excede de 50 gramos, no tendrá lugar la formulación de oficio de la factura AV 2 según el artículo 214, párrafo 4.
2. La correspondencia-avión depositada a bordo de un navío en alta mar, franqueada con sellos de Correos del país al cual pertenezca o del cual dependa el navío, deberá estar acompañada, al entregarse al descubierto a la Administración en un puerto de escala intermedio, de una factura AV 2, o, si el navío no tuviere oficina de Correos, de un estado de peso que deberá servir de base a la Administración intermedia para reclamar los gastos de transporte aéreo. La factura AV 2, o el estado de pesos, incluirá el peso de la correspondencia para cada país de destino, la fecha, el nombre y pabellón del navío, y se numerará siguiendo una serie anual correlativa para cada navío; estas indicaciones serán verificadas por la oficina a la cual el navío remita la correspondencia.

**Artículo 217
Devolución de sacas-avión vacías**

1. Las sacas-avión vacías se devolverán a la Administración de origen según las estipulaciones del artículo 168. Sin embargo, será obligatoria la formación de despachos especiales cuando la cantidad de sacas de esta clase alcance a diez.
2. Las sacas-avión vacías devueltas por vía aérea se incluirán en despachos especiales anotados en facturas conforme al modelo AV 7 S adjunto.
3. Mediante acuerdo, una Administración podrá utilizar para la formación de sus despachos, sacas pertenecientes a la Administración de destino.
4. El plazo de conservación de los documentos relativos a las sacas vacías es el establecido en el artículo 107, párrafo 1, del Reglamento de Ejecución del Convenio.

**Artículo 218
Formulación y verificación de las facturas AV 2**

1. Cuando, en las condiciones establecidas en los artículos 215 y 216, la correspondencia-avión al descubierto estuviere acompañada de facturas conforme al modelo AV 2 adjunto, su peso se indicará separadamente para cada grupo de países de destino. Las facturas AV 2 estarán sujetas a una numeración especial según dos series correlativas, una para envíos sin certificar, otra para envíos certificados. La cantidad de facturas AV 2 será indicada en el rubro correspondiente del cuadro III de la hoja de aviso C 12. Las Administraciones de tránsito tendrán la facultad de solicitar el empleo de facturas especiales AV 2 que mencionan en un orden fijo los grupos de países más importantes. Todas las facturas AV 2 serán incluidas en la saca que contiene la hoja de aviso C 12.
2. El peso de la correspondencia al descubierto para cada grupo de países se redondeará al decagramo superior cuando la fracción del decagramo fuere igual o superior a 5 gramos; se redondeará al decagramo inferior en el caso contrario.
3. Cuando la oficina intermedia constatare que el peso real de la correspondencia al descubierto difiere en más de 20 gramos del peso anunciado, rectificará la factura AV 2 y señalará inmediatamente el error a la oficina de cambio expedidora por un boletín de verificación C 14. Cuando la diferencia constatada quede dentro del límite precisado, prevalecerán las indicaciones de la oficina expedidora.
4. En caso de falta de la factura AV 2, la correspondencia-avión al descubierto se reexpedirá por vía aérea, salvo que la vía de superficie fuere más rápida; en este caso, la factura AV 2 se redactará de oficio y la irregularidad será objeto de un boletín C 14 dirigido a la oficina de origen.

1. La Administración acreedora incluirá, en una fórmula conforme al modelo AV 5 adjunto, las cuentas particulares indicando las sumas que le correspondan según los estados de pesos AV 3, AV 3bis y AV 4. Se formularán cuentas particulares distintas para los despachos-avión cerrados y para la correspondencia-avión al descubierto, según la periodicidad indicada en el artículo 220, párrafos 1 y 2 respectivamente.

2. Las sumas que se incluyan en las cuentas particulares AV 5 se calcularán:

- para los despachos cerrados, sobre la base de los pesos brutos que figuren en los estados AV 3 y AV 3bis;
 - para la correspondencia-avión al descubierto, según los pesos netos que figuren en los estados AV 4, aumentados en un 5 por ciento.
- Las cuentas AV 5 formuladas mensual o trimestralmente podrán ser resumidas por la Administración acreedora en una cuenta resumen trimestral, semestral o anual, según acuerdo entre las Administraciones interesadas.
 - Las cuentas particulares AV 5 podrán resumirse en una cuenta general trimestral conforme al modelo AV 11 adjunto, formulada por las Administraciones acreedoras que hayan adoptado el sistema de liquidación por compensación de cuentas; dicha cuenta podrá, sin embargo, formularse semestralmente previo acuerdo entre las Administraciones interesadas.

Artículo 219

Modalidades de las cuentas de gastos de transporte aéreo

- La cuenta de gastos de transporte aéreo se formulará de conformidad con los artículos 83 y 84 del Convenio.
- Por derogación del párrafo 1, las Administraciones, de común acuerdo podrán resolver que las liquidaciones de cuentas por los despachos-avión, se realicen de acuerdo con los estados estadísticos; en este caso, fijarán ellas mismas las modalidades de confección de estadísticas y formulación de cuentas.

Artículo 219

Modalidades de las cuentas de gastos de transporte de superficie de tránsito en avión

Cuando los despachos-avión transportados por vía de superficie no fueren incluidos en las estadísticas previstas en el artículo 173, los gastos de tránsito terrestre o marítimo relativos a esos despachos-avión se establecerán según su paso bruto real indicado en las facturas AV 7.

Artículo 219

Formulación de los estados de pesos AV 3 y AV 4

Cuando los despachos-avión transportados por vía de superficie no fueren incluidos en las estadísticas previstas en el artículo 173, los gastos de tránsito terrestre o marítimo relativos a esos despachos-avión se establecerán según su paso bruto real indicado en las facturas AV 7.

Artículo 220

Formulación de los estados de pesos AV 3 y AV 4

Cuando los despachos-avión transportados por vía de superficie no fueren incluidos en las estadísticas previstas en el artículo 173, los gastos de tránsito terrestre o marítimo relativos a esos despachos-avión se establecerán según su paso bruto real indicado en las facturas AV 7.

Artículo 220

Formulación de los estados de pesos AV 3, AV 3bis y AV 4

Cuando los despachos-avión transportados por vía de superficie no fueren incluidos en las estadísticas previstas en el artículo 173, los gastos de tránsito terrestre o marítimo relativos a esos despachos-avión se establecerán según su paso bruto real indicado en las facturas AV 7.

Artículo 220

Formulación y aceptación de los estados de pesos AV 3, AV 3bis y AV 4, de las cuentas particulares AV 5 y de las cuentas generales AV 11

Cuando los despachos-avión transportados por vía de superficie no fueren incluidos en las estadísticas previstas en el artículo 173, los gastos de tránsito terrestre o marítimo relativos a esos despachos-avión se establecerán según su paso bruto real indicado en las facturas AV 7.

Artículo 222

Transmisión y aceptación de los estados de pesos AV 3, AV 3bis y AV 4, de las cuentas particulares AV 5 y de las cuentas generales AV 11

1. Tan pronto como sea posible y en el plazo máximo de seis meses después de terminado el período al cual se refieren, la Administración acreedora transmitirá en conjunto y por duplicado, a la Administración deudora, los estados AV 3, los duplicados de los estados AV 3bis y los estados AV 4 cuando el pago se efectúe sobre la base del peso real de la correspondencia-avión al descubierto, y las cuentas particulares AV 5 correspondientes. La Administración deudora podrá negarse a aceptar las cuentas que no le hubieren sido transmitidas en ese plazo.

2. Después de haber verificado los estados AV 3, AV 3bis y AV 4 y aceptado las cuentas particulares AV 5 correspondientes, la Administración deudora devolverá un ejemplar de las cuentas AV 5 a la Administración acreedora. Si de las verificaciones surgiieren divergencias, los estados AV 3, AV 3bis y AV 4 rectificados deberán adjuntarse como comprobaciones de las cuentas AV 5 debidamente devueltas y aceptadas. Si la Administración deudora objetare las modificaciones introducidas en los estados AV 3, AV 3bis o AV 4, la Administración deudora confirmará los datos reales transmitiendo fotocopias de las fórmulas AV 7 o AV 2 completadas por la oficina de origen en el momento de la expedición de los despachos en litigio. La Administración acreedora que no hubiera recibido observación rectificativa alguna en un plazo de tres meses a contar del día del envío, considerará las cuentas como admitidas de pleno derecho.

3. Los párrafos 1 y 2 se aplicarán igualmente a la correspondencia-avión cuyo pago se efectúe sobre la base de estadísticas.

4. Las cuentas resumidas AV 5 y las cuentas generales AV 11 de que tratan respectivamente los párrafos 3 y 4 del artículo 221 serán formuladas y transmitidas por la Administración acreedora en cuanto las cuentas particulares AV 5 relativas al período considerado hayan sido aceptadas o hayan sido consideradas como admillidas de pleno derecho. La Administración deudora deberá efectuar el pago dentro del plazo de seis semanas previsto en el artículo 103, párrafo 9.

5. Por derogación del párrafo 4, la formulación y el envío de la cuenta general AV 11 podrán tener lugar, sin esperar que las cuentas AV 5 sean devueltas aceptadas, en cuanto una Administración, en poder de todas las cuentas relativas al período considerado, resulte ser acreedora. La verificación de la cuenta AV 11 por parte de la Administración deudora y el pago del saldo deberán efectuarse dentro del plazo de tres meses después de la recepción de la cuenta general.

6. Cada vez que las estadísticas dispuestas en el artículo 215, párrafo 1, tengan lugar en octubre, los pagos anuales relativos a la correspondencia-avión en tránsito al descubierto podrán efectuarse provisionalmente sobre la base de las estadísticas formuladas en mayo del año precedente. Los pagos provisionales serán ajustados al año siguiente cuando las cuentas formuladas según las estadísticas de octubre sean aceptadas o se consideren admitidas de pleno derecho.

- Para la correspondencia llegada al descubierto y reencaminada por vía aérea, la Administración acreedora formulará anualmente al finalizar cada período estadístico establecido en el artículo 215, párrafo 1, y conforme a las indicaciones que figuran en las facturas AV 2 "S", un estado de acuerdo al modelo AV 4 adjunto. Los pesos totales se multiplicarán por 26,0 por 13, según el caso, en el estado AV 4. Cuando las cuentas deban formularse según el peso real de la correspondencia, los estados AV 4 se formularán según la periodicidad indicada en el párrafo 1 para los estados AV 3 y sobre la base de las facturas AV 2 correspondientes.
- Cuando en el curso de un período contable, una modificación ocurrida en las disposiciones tomadas para el intercambio de correspondencia-avión en tránsito al descubierto provoque una modificación de por lo menos un 20 por ciento y superior en 500 francos (163,35 DEG) al total de las sumas que debe pagar la Administración expedidora a la Administración intermediaria estas Administraciones, a petición de una u otra, se pondrán de acuerdo para reemplazar el multiplicador mencionado en el párrafo 2 por otro que regirá solamente para el año considerado.
- Cuando la Administración deudora lo solicite, se formularán estados AV 3, AV 3bis y AV 4 separados para cada oficina de cambio expedidora de despachos-avión o de correspondencia-avión en tránsito al descubierto.

7. Si una Administración no pudiere efectuar las operaciones de estadística anual previstas en los artículos 215, párrafo 1, y 220, párrafo 2, se pondrá de acuerdo con las Administraciones interesadas para efectuar el pago anual sobre la base de la estadística del año anterior y para utilizar, si correspondiere, el multiplicador especial previsto en el artículo 220, párrafo 3.

8. Las diferencias en las cuentas no se tomarán en consideración cuando no excedan en total de 30 francos oro (9,80 DEG) por cuenta.

9. Si el total de las cuentas particulares AV 5 no rebasara de 50 francos oro (16,33 DEG) por año, la Administración deudora quedará exonerada de todo pago. Si el saldo de una cuenta general AV 11 no rebasara de 50 francos oro (16,33 DEG), se transportará a la cuenta general AV 11 siguiente. Si, a fin de año se constatare un saldo no superior a 50 francos oro (16,33 DEG), la Administración deudora quedará exonerada de todo pago.

10. Los estados AV 3, AV 3bis y AV 4 y las cuentas AV 5 y AV 11 correspondientes se transmitirán siempre por la vía más rápida (aérea o de superficie).

11. Estas cifras que efectúan el transporte de los despachos-avión en tránsito de una línea aérea a otra y el mínimo de tiempo necesario para las operaciones de transbordo de los despachos-avión;

12. Estos cinco ejemplares de la factura de entrega C 18bis se repartirán en la forma dispuesta en el artículo 205, párrafos 2 y 3, en lo que respecta a los ejemplares de la factura de entrega AV 7.

Artículo 225

Medidas a tomar en caso de interrupción de vuelo, de desviación o de encaminamiento erróneo del correo de superficie transportado por vía aérea

Cuando el correo que forma parte de un despacho de superficie transportado por vía aérea fuere objeto de una interrupción de vuelo o fuere desembarcado en un aeropuerto distinto del indicado en la factura C 18bis, se procederá del modo siguiente:

- a) los empleados de la Administración del país donde se encuentre el correo en tránsito lo tomarán a su cargo y reencaminaran dicho correo por vía de superficie si las condiciones de reencaminamiento aseguran la transmisión al país de destino a la brevedad posible, informando al mismo tiempo por telegrama a la Administración de origen.
- b) si no pudiere realizarse la transmisión rápida del correo por vía de superficie al país de destino, la Administración del país de tránsito se pondrá en contacto por teléfono o por vía telegráfica con la Administración de origen del correo para determinar de qué manera debe reencaminarse el correo a destino y como debe calcularse y pagarse la remuneración eventual para el nuevo encaminamiento;
- c) la Administración del país de tránsito formulará una nueva factura de entrega (C 18, C 18bis o AV 7, según el caso) y reexpedirá el correo según las instrucciones recibidas de la Administración de origen.

Título III

Capítulo único

Correo de superficie transportado por vía aérea (S.A.L.)

Artículo 223

Confección de los despachos de superficie transportados por vía aérea

Artículo 223

1. Para la confección de los despachos de superficie transportados por vía aérea se utilizarán sacas de superficie o sacas del mismo color.

2. El acondicionamiento y el texto de las etiquetas de las sacas de superficie transportadas por vía aérea deberán guardar conformidad con el modelo AV 8bis adjunto. Sin embargo, las Administraciones tendrán la facultad de utilizar las etiquetas AV 8 de que trata el artículo 202, párrafo 3, consignando en ellas, con caracteres visibles, la indicación "S.A.L. Surface par avion" ("S.A.L. Superficie por avión").

3. Las etiquetas AV 8 y AV 8bis o las fichas facultativas de que trata el artículo 162, párrafo 3, deberán tener los colores dispuestos en el artículo 162, párrafo 1, letras a) a d).

Artículo 226

Informes que suministraran las Administraciones y la Oficina Internacional

Artículo 226

Informes que suministraran las Administraciones

1. Cada Administración hará llegar a la Oficina Internacional, en fórmulas que le serán enviadas por ésta, los informes útiles relativos a la ejecución del servicio postal aéreo. Estos informes incluirán especialmente las siguientes indicaciones:
 - a) respecto al servicio interno:
 - 1° las regiones y las ciudades principales a las cuales son reexpedidos, por servicios aéreos internos, los despachos o la correspondencia-aéronaval originaria del extranjero;
 - 2° la tasa, por kilogramo, de los gastos de transporte aéreo, calculada según el artículo 83, párrafo 3, del Convenio y su fecha de aplicación;
 - b) respecto al servicio internacional:
 - 1° las decisiones adoptadas respecto a la aplicación de algunas disposiciones facultativas relativas al correo aéreo;
 - 2° las tasas, por kilogramo, de los gastos de transporte aéreo que cobra directamente, según el artículo 86 del Convenio y su fecha de aplicación;
 - 3° la tasa, por kilogramo, de los gastos de transporte aéreo de los despachos-avión en tránsito entre dos aeropuertos de un mismo país, fijada de acuerdo al artículo 83, párrafo 4, del Convenio y su fecha de aplicación;
 - 4° los países para los cuales forma despachos-avión.
 - 5° las cifras que efectúan el transporte de los despachos-avión en tránsito de una línea aérea a otra y el mínimo de tiempo necesario para las operaciones de transbordo de los despachos-avión;
 - 6° las indicaciones relativas al servicio de correo de superficie transportado por avión (S.A.L.) realizado en virtud del artículo 89 del Convenio.

ANEXOS: FORMULAS

LISTA DE FORMULAS

- 7* las tasas de transporte aéreo fijadas para el reencaminamiento de la correspondencia-aéreo recibido al descubierto de acuerdo al sistema de las tarifas medias determinado en el artículo 84, párrafo 1, del Convenio y su fecha de aplicación.
- 8* las sobretasas aéreas o las tasas combinadas para las distintas categorías de correspondencia-aéreo y para los diferentes países, con indicación de los nombres de los países para los cuales se admite el servicio de correo sin sobretasa;
- 9* dado el caso, las tasas especiales de reexpedición o de devolución a origen fijadas según los artículos 80, párrafo 3, y 81, párrafo 3, del Convenio.
2. Las modificaciones a los informes señalados en el párrafo 1 deberán transmitirse sin demora a la Oficina Internacional por la vía más rápida. Las relativas a las indicaciones mencionadas en la letra a), punto 2* y letra b), punto 7* deberán llegar a la Oficina Internacional en el plazo previsto en el artículo 85 del Convenio.
3. Las Administraciones podrán ponerse de acuerdo para comunicarse directamente las informaciones relativas a los servicios aéreos que les interesen, en especial los horarios y las horas límite a las cuales deberá llegar la correspondencia-aéreo proveniente del extranjero para alcanzar las diversas distribuciones.

Artículo 227
Documentación que suministrará la Oficina Internacional

- La Oficina Internacional se encargará de elaborar y de distribuir a las Administraciones los siguientes documentos:
 - Lista General de los Servicios Aeropostales" (llamada "Lista AV 1") publicada por medio de informaciones suministradas por aplicación del artículo 226, párrafo 1;
 - "Lista de Distancias Aeropostales" redactada en colaboración con los transportistas aéreos;
 - "Lista de Sobretasas Aéreas" (artículo 226, párrafo 1, letra b), puntos 8* y 9*.
- La Oficina Internacional estará igualmente encargada de suministrar a las Administraciones, a su pedido y a título oneroso, mapas y horarios aéreos editados regularmente por un organismo privado especializado y reconocidos como los que mejor responden a las necesidades de los servicios postales aéreos.
- Cualquier modificación a los documentos señalados en el párrafo 1, así como la fecha de entrada en vigencia de esas modificaciones, se comunicarán a las Administraciones por la vía más rápida (aérea o de superficie) en los plazos más breves posible y en la forma más apropiada.

- Cuarto parte**
- Entrada en vigor y duración del Reglamento**
- El presente Reglamento tendrá validez a partir del día de la entrada en vigor del Convenio Postal Universal.
 - Tendrá la misma duración que este Convenio, a menos que sea renovado de común acuerdo entre las Partes interesadas.

Firmado en Hamburgo, el 27 de julio de 1984.

Nº	Denominación o naturaleza de la fórmula	Referencias
1	C 1 Etiqueta "Douane" ("Aduana")	art. 116, párr. 1
2	C 2/CP 3 Declaración de Aduana	art. 116, párr. 1
3	C 3/CP 4 Boletín de franqueo	art. 117, párr. 2
	C 4 Etiqueta "R", combinada con el nombre de la oficina de origen y el número de envío	art. 131, párr. 4
	C 5 Aviso de recibo/de pago/de inscripción	art. 135, párr. 2
	C 6 Sobre colector para respuesta de envíos de correspondencia	art. 142, párr. 1
	C 7 Petición de modificación de dirección	art. 144, párr. 1
	C 8 Reclamación relativa a un envío ordinario	art. 146, párr. 1
	C 9 Reclamación relativa a un envío certificado, a una carta con valor declarado o a una encomienda postal	art. 147, párr. 1
	C 9bis Aviso de respuesta de una fórmula C 9	art. 147, párr. 10
	C 10 Aviso relativo al presunto uso fraudulento de sellos de Correos, de impresiones de máquina de franqueo o de impresa	art. 195, párr. 1, letra a)
	C 11 Acta relativa al presunto uso fraudulento de sellos de Correos o de impresiones de franqueo	art. 195, párr. 1, letra b)
	C 12 Hoja de aviso para intercambio de despachos	art. 196, párr. 1
	C 12bis Estado de sacas de despachos recibidos	art. 170, párr. 1
	C 12ter Estado de sacas recibidas	art. 170, párr. 2
	C 13 Lista especial, envíos certificados	art. 157, párr. 1
	C 14 Boletín de verificación relativa al intercambio de despachos	art. 165, párr. 2
	C 15 Factura de sacas de despachos expedidos por vía de superficie	art. 173, párr. 2
	C 15bis Estado estadístico de las sacas recibidas	art. 177, párr. 1
	C 15ter Estado estadístico resumen de los despachos recibidos	art. 177, párr. 2
	C 16 Boletín de verificación relativa a datos estadísticos	art. 176
	C 17 Estado anual Peso de los despachos en tránsito	art. 181, párr. 1
	C 18 Factura de entrega. Despachos de superficie	art. 164, párr. 1
	C 18bis Factura de entrega de despachos de superficie transportados por vía aérea	art. 164, párr. 6
	C 19 Boletín de tránsito relativo a la estadística de despachos	art. 180, párr. 1
	C 20 Cuenta particular de gastos de tránsito	art. 182, párr. 2, letra b)

(anverso)

ADUANA	DOUANE	C 1
Puede ser abierto de oficio <input type="checkbox"/>	Puede ser abierto de oficio <input checked="" type="checkbox"/>	
<p>(Parte que se cortará si el envío está acompañado de declaraciones de aduana. Si no, deberá llenarla.)</p> <p>(Para indicar si el envío es accompagné de déclaration en douane. Sinon, à remplir.)</p> <p>Ver instrucciones al sobre</p> <p>Ver instrucciones au verso</p> <p>Déscription détaillée du contenu</p> <p>Déscription détaillée du contenu</p>		

Observación: Cuando el valor del contenido excede de 918,30 francos oro (300 DEG) o el equivalente en moneda del país expedidor, aclarar sobre el envío solamente la parte superior de este etiqueta y llenar la Declaración de Aduana C 2/CP 3.

El contenido de su envío, aun si se tratase de un regalo o de una muestra, deberá describirse en forma exacta y completa. La indecisión o la mala condición podrá causar un atrazo del envío e incomodidades al destinatario y también dar lugar a la confiscación del envío por las autoridades aduaneras en el extranjero.

Su envío no debe contener ningún objeto peligroso prohibido por la reglamentación postal.

Instrucciones:

Quiando la valeur du contenu excède 918,30 francos-or (300 DEG), il faut écrire sur l'étiquette une partie seulement de l'information et remplir la déclaration en douane.

Le contenu de votre envoi, même s'il s'agit d'un cadeau ou d'une échantillon, doit être décrit de manière exacte et complète. L'inexactitude ou la mauvaise condition peuvent entraîner un retard de l'envoi et des inconvénients pour le destinataire, ou même entraîner la saisie de l'envoi par les douanes étrangères. Votre envoi ne doit contenir aucun objet dangereux interdit par la réglementation postale.

C 27

Habrá una caja en el fondo de un regalo

Habrá una caja en el fondo de un regalo

Caja de cartón para el envío de un regalo o un obsequio de una muestra de mercaderías de un establecimiento de mercaderías...

C 28

Valor (indicar la moneda) _____

Valeur (spécifier la moneda) _____

Precio Neto
Prix net

Observación: Se recomienda a las Administraciones postales que indiquen el equivalente de 918,30 francos oro (300 DEG) en su moneda nacional.

ADUANA	DOUANE	C 1
Puede ser abierto de oficio <input type="checkbox"/>	Puede ser abierto de oficio <input checked="" type="checkbox"/>	
<p>(Parte que se cortará si el envío está acompañado de declaraciones de aduana. Si no, deberá llenarla.)</p> <p>(Pour indiquer si l'envío est accompagné de déclarations en douane. Sinon, à remplir.)</p> <p>Ver instrucciones al sobre</p> <p>Ver instrucciones au verso</p> <p>Déscription détaillée du contenu</p> <p>Déscription détaillée du contenu</p>		

Observación: Se recomienda a las Administraciones postales que indiquen el equivalente de 918,30 francos oro (300 DEG) en su moneda nacional.

Nº	Denominación o naturaleza de la fórmula	Referencias
1	2	3
C 20bis	Cuenta particular de gastos terminales del correo de superficie	art. 182, párr. 2, letra a)
C 21	Estado de gastos de tránsito	art. 187, párr. 1
C 21 bis	Estado de gastos terminales del correo de superficie	art. 187, párr. 1
C 22	Cupon respuesta internacional	art. 186, párr. 1
C 23	Estado particular de cupones respuesta canjeados	art. 196, párr. 4
C 24	Estado particular de cupones respuesta entregados	art. 196, párr. 1
C 25	Tarjeta de identidad postal	art. 106, párr. 2
C 26	Cuenta particular mensual de gastos de aduana, etc.	art. 197, párr. 1
C 27	Bolígrafo de prueba para determinar el recorrido más favorable de un despacho de cartas o de encomiendas o para determinar el recorrido más favorable de los servicios transmitidos al descubierto	art. 163, párr. 3 y 4
C 28	Etiqueta de despacho	art. 162, párr. 1
C 28bis	Etiqueta estadística	art. 174, párr. 1
C 29	Correspondencia corriente	art. 191
C 30	Etiqueta de atados	art. 155, párr. 1
C 31	Cuenta de las sumas adeudadas por concepto de indemnización por envíos de correspondencia	art. 156, párr. 1
C 32	Declaración relativa a la falta de recibo (o al recibo) de un envío postal	art. 147, párr. 12
C 33/CP 10	Etiqueta para indicar la causa de la falta de entrega	art. 143, párr. 2
VD 1	Cuadro VD 1	art. 110
VD 2	Etiqueta "TV" combinada con el nombre de la oficina de origen y el número del envío	art. 134, párr. 1, letra a)
VD 3	Hoja de envío de las cartas con valor declarado	art. 158, párr. 1
VD 4	Acta relativa a la pérdida, la expoliación, la avería o irregularidades de una carta con valor declarado	art. 165, párr. 7
AV 1	Lista general de servicios aeropostales. Lista AV 1	art. 227, párr. 1, letra a)
AV 2	Factura de pesos de la correspondencia avión al descuberto	art. 214, párr. 1
AV 3	Estado de pesos de los despachos avión	art. 220, párr. 1
AV 3bis	Estado de pesos (gastos terminales). Despachos avión	art. 171, párr. 2
AV 4	Estado de pesos de la correspondencia avión al descuberto	art. 220, párr. 2
AV 5	Cuenta particular relativa al correo avión	art. 221, párr. 1
AV 5bis	Estado de pesos de los despachos avión recibidos. Gastos terminales del correo avión	art. 171, párr. 2
AV 6	Sobre de transmisión de las facturas AV 7 y AV 7S	art. 205, párr. 2, letra c)
AV 7	Factura de entrega de despachos avión	art. 205, párr. 1
AV 7S	Factura de entrega de despachos avión de sacas vacías	art. 217, párr. 2
AV 8	Etiqueta de saca avión	art. 202, párr. 3
AV 8bis	Etiqueta de despacho de superficie transportado por avión	art. 223, párr. 2
AV 9	Sobre para la confección de despachos avión	art. 202, párr. 1
AV 10	Etiqueta de atados	art. 202, párr. 1
AV 11	Cuenta general correo avión	art. 221, párr. 4
AV 12	Cuenta particular. Gastos terminales del correo avión	art. 185, párr. 2

Administración de Correos Administration des postes		DECLARACIÓN DE ADUANA DÉCLARATION EN DOUANE		C 2/CP 3 (anverso)
<p>(1) Nombre y dirección del expedidor Nom et adresse de l'expéditeur</p>		<p>(2) Eventualmente, número de referencia del expedidor Eventuellement numéro de référence de l'expéditeur</p>		
<p>(3) Nombre y dirección completa del destinatario, comprendido el país de destino Nom et adresse complète du destinataire, y compris le pays de destination</p>		<p>(4) Hacer una cruz (x) si se trata de un regalo Faire une croix (x) s'il s'agit de un regalo</p> <p>(5) El suscrito certifica la exactitud de los informes dados en la presente declaración Le souscrit certifie l'exactitude des renseignements donnés dans la présente déclaration</p> <p>(6) Lugar y fecha Lieu et date</p>		
<p>(7) Observaciones Observations</p>		<p>(8) Firma Signature</p>		
		<p>(9) País de origen de las mercaderías Pays d'origine des marchandises</p>		<p>(10) País de destino Pays de destination</p>
<p>(12) Cantidad de envíos Nombre de envois</p>		<p>(13) Descripción detallada del contenido Description détaillée du contenu</p>	<p>(14) N.º tarifario N.º tarifaire</p>	<p>(15) Peso neto Poids net</p>
			<p>kg</p>	<p>g</p>
				<p>(16) Valor Valeur</p>

Convenio, Hamburgo 1984, art. 116, párr. 1; Encomiendas, Hamburgo 1984, art. 106, párr. 1, letra b) – Dimensiones: 210 x 148 mm

C 2/CP 3 (reverso)

Instrucciones

La declaración de aduana se formulará en francés o en otra lengua admitida en el país de destino.

Para efectuar los trámites aduaneros de su envío, la aduana del país de destino debe conocer su contenido. En consecuencia, Ud. debe llenar la declaración en forma completa, exacta y legible. En caso contrario, pueden producirse demoras en el encaminamiento del envío y otros inconvenientes para el destinatario. Además, cualquier declaración falsa, ambigua o incompleta puede originar la confiscación del envío.

Por otra parte, le corresponde a Ud. averiguar las posibilidades de importación y exportación (prohibiciones, acondicionamiento, etc.) e informarse sobre los documentos (certificado de origen, certificado sanitario, factura, etc.) que se pueden exigir eventualmente en el país de destino y anexarlos a la presente declaración.

Casilla (4) La indicación aquí exigida no dispensa de la obligación de llenar la declaración en forma detallada y no implica necesariamente la admisión del envío con franquicia en el país de destino.

Casilla (5) Se considera que su firma en el anverso implica que su envío no contiene ningún objeto peligroso prohibido por la reglamentación postal.

Casilla (7) Ver al pie la Normada 1.

Casilla (13) Indicar por separado las diferentes clases de mercaderías. No se admiten las indicaciones genéricas tales como «productos alimenticios», «muestras», «repuestos», etc.

Casilla (14) Indicar, si se conoce, el número tarifario del país de destino.

Casilla (15) Indicar el peso neto de cada clase de mercadería.

Casilla (16) Indicar el valor de cada clase de mercadería, especificando la unidad monetaria utilizada.

1 Dado el caso, poner en la casilla (7) cualquier otra indicación útil (por ejemplo, «mercadería en devolución», «admisión temporaria»).

(reverso)

DETALLE DE GASTOS ADEUDADOS		C 3/CP 4	
DETAIL DES FRAIS DUS en moneda del país de destino del envío en monnaie du pays de destination de l'envoyé		Parte A Parte B	
Taxe de franchise en la entrega ²	Sello de la oficina que anticipó los gastos o timbre du bureau qui a fait l'avance des frais	Taxe pour franchise à la livraison?	Sello de la oficina que anticipó la entrega o timbre du bureau qui a fait l'avance des frais
Derechos de aduana	Derechos de douane	Taxe de présentation à la douane	Taxe de présentation à la douane
Taxe de presentación a la aduana	Derechos de aduana	Taxe de presentación a la douane	Derechos de douane
Otros gastos		Otros gastos	
Autres frais		Autres frais	
Total		Total	
		Parte A (reverso)	
		Parte B (reverso)	

DETALLE DE GASTOS ADEUDADOS		C 3/CP 4	
DETAIL DES FRAIS DUS en moneda del país de destino del envío en monnaie du pays de destination de l'envoyé		Parte A Parte B	
Taxe de franchise en la entrega ²	Sello de la oficina que anticipó los gastos o timbre du bureau qui a fait l'avance des frais	Taxe pour franchise à la livraison?	Sello de la oficina que anticipó la entrega o timbre du bureau qui a fait l'avance des frais
Derechos de aduana	Derechos de douane	Taxe de présentation à la douane	Taxe de présentation à la douane
Taxe de presentación a la aduana	Derechos de aduana	Taxe de presentación a la douane	Derechos de douane
Otros gastos		Otros gastos	
Autres frais		Autres frais	
Total		Total	
		Parte A (reverso)	
		Parte B (reverso)	

(anverso)

TALON A ENTREGAR AL EXPEDIDOR COUPON A REMETTER A L'EXPÉDITEUR		C 3/CP 4	
DETALLE DE GASTOS ADEUDADOS		Parte A Parte B	
Taxe pour franchise à la livraison ²	Sello de la oficina que anticipó los gastos o timbre du bureau qui a fait l'avance des frais	Taxe pour franchise à la livraison?	Sello de la oficina que anticipó la entrega o timbre du bureau qui a fait l'avance des frais
Total des frais dus		Total des frais deboursés	
TOTAL DE GASTOS DESEMBOLSADOS		TOTAL DES FRAIS DEBOURSES	
		Parte A (reverso)	
		Parte B (reverso)	

DETALLE DE GASTOS ADEUDADOS		C 3/CP 4	
DETAIL DES FRAIS DUS en moneda del país de destino del envío en monnaie du pays de destination de l'envoyé		Parte A Parte B	
Taxe de franchise en la entrega ²	Sello de la oficina que anticipó los gastos o timbre du bureau qui a fait l'avance des frais	Taxe pour franchise à la livraison?	Sello de la oficina que anticipó la entrega o timbre du bureau qui a fait l'avance des frais
Derechos de aduana	Derechos de douane	Taxe de presentación a la douane	Taxe de presentación a la douane
Taxe de presentación a la aduana	Derechos de aduana	Taxe de presentación a la douane	Derechos de douane
Otros gastos		Otros gastos	
Autres frais		Autres frais	
Total		Total	
		Parte A (reverso)	
		Parte B (reverso)	

(anverso)

C 5

AVISO de recibo/de pago/de inscripción

AVIS de réception/de paiement/d'inscription

Al enviar por la oficina de origen A envoi par la bourse d'origine Oficina de depósito Buro d'expo/ Nº _____ Fecha de depósito Date de dépôt	Devolver a (llenar por el expedidor) Renvoyer à le remplir par l'expéditeur Nombre o razón social Nom ou raison sociale _____ Calle y número Rue et n° _____ Localidad Ville _____ País Pays _____
---	--

A devolver por la vía más rápida (aerea
o de superficie), al descubierto y con
franquicia de portes.
A renovar para la vía más rápida (servicio de
superficie), a descubierto y en franchise de port
de surface).

Convenio, Hamburg 1984, art. 135, par. 2 – Dimensiones: 148 x 105 mm, con una tolerancia de 2 mm, color rojo claro

(reverso)

Envío certificado / Envoi recommandé Carta Lettre <input type="checkbox"/> Impreso Imprime _____	Envío con valor declarado / Envoi avec valeur déclarée Carta Lettre <input type="checkbox"/> Encuentro Cois _____	Valor declarado valeur déclarée _____	Importe Montant Cheque de asignación Cheque d'assignation _____
Giro postal Mandado poste <input type="checkbox"/> Mandat de remetent _____	Nombre o razón social del destinatario o titular de la CCP Nom ou raison sociale du destinataire ou titulaire du CCP _____	Localidad u País Ville et Pays _____	Localidad u País Ville et Pays _____

Sello de la oficina de destino : timbre à date _____
El envío arriba indicado fue debidamente L'envoi mentionné ci-dessus a été délivré _____
entregado _____ pagado _____ inscrito en CCP inscrit au CCP _____
Fecha y firma del destinatario Date et signature du destinataire _____ Firma del funcionario Signature du fonctionnaire _____

Al enviar este aviso a otra persona se deberá pagar el importe de la tarifa de correo ordinaria.

Este aviso deberá firmarse, en forma prioritaria, por el destinatario y si esto no fuere posible, para ello en virtud de los reglamentos del país de destino o, si estos reglamentos lo prevén, por el empleado de la oficina de destino y devolverse directamente al expedidor por el primer correo.

Cet avis doit être signé en priorité par le destinataire et, si cela n'est pas possible, par une autre personne y autorisée en vertu des règlements du pays de destination, ou, si ces règlements le prévoient, par l'agent du bureau de destination et renvoyé par le premier courrier directement à l'expéditeur.

Al enviar este aviso se deberá firmar en forma prioritaria por el destinatario y si esto no fuere posible, para ello en virtud de los reglamentos del país de destino o, si estos reglamentos lo prevén, por el empleado de la oficina de destino y devolverse directamente al expedidor por el primer correo.

Este aviso deberá firmarse, en forma prioritaria, por el destinatario y si esto no fuere posible, para ello en virtud de los reglamentos del país de destino o, si estos reglamentos lo prevén, por el empleado de la oficina de destino y devolverse directamente al expedidor por el primer correo.

Cet avis doit être signé en priorité par le destinataire et, si cela n'est pas possible, par une autre personne y autorisée en vertu des règlements du pays de destination, ou, si ces règlements le prévoient, par l'agent du bureau de destination et renvoyé par le premier courrier directement à l'expéditeur.

(anverso)

C 6

Administración de Correos de origen Administration des postes d'origine

SOBRE COLECTOR
Reexpedición de envíos de correspondencia
ENVELOPPE COLLECTRICE
Réexpédition d'envois de la poste aux lettres

SERVICIO DE CORREOS
SERVICE DES POSTES

Dirección completa del destinatario **Adresse complète du destinataire**

Nombre del destinatario Nom du destinataire _____
Al cuidado de (eventualmente) Au nom vers de destinataire _____
Calle y nº Rue et n° _____
Localidad u oficina de destino Ville ou bureau de destination _____
País de destino Pays de destination _____

Indicaciones
Este sobre podrá ser abierto por la oficina distribuidora.
No podrá incluirse en él ningún envío sujeto a control aduanero, o de naturaleza tal que pueda ocasionar roturas.
Si hubiere tasas a cobrar, aplicar el sello T en el centro de la parte superior del sobre colector.
Si los envíos estuvieren destinados a marineros o pasajeros embarcados en la misma nave, o a personas que participen en común en un viaje, el sobre colector llevará la dirección de la nave o de la agencia a la que deberán ser entregados.

indications
Ce timbre peut être ouvert par la bourse distributrice.
Il ne peut y être inséré aucun envoi soumis au contrôle douanier ou de nature à occasionner des déchirures.
S'il y a des taxes à percevoir, appliquer le timbre T au milieu de la partie supérieure de l'enveloppe collectrice.
Si les envois sont destinés aux marins ou passagers embarqués sur un même navire, ou à des personnes prenant part en commun à un voyage, l'enveloppe collective est munie de l'adresse du navire ou de l'agence à laquelle les envois doivent être remis.

Sello fechador
Timbre à date _____

Convenio, Hamburg 1984, art. 142, par. 1 – Dimensiones máximas: largo, ancho y alto sumados 900 mm; la mayor dimensión no podrá superar de 600 mm

		C 7a/gne 1.	
<input type="checkbox"/> PETICIÓN DEMANDE		<input type="checkbox"/> de devolución II) de reenvío <input type="checkbox"/> de modificación de dirección III) de modificación d'adressee	
<input type="checkbox"/> Oficina o servicio de origen: <i>Indicar la oficina o servicio</i> Oficina de destino o servicio destinando para que intervenga: <i>Indicar la oficina o servicio destinante</i>		<input type="checkbox"/> de anulación o de modificación del importe del rembolso (I) de <input type="checkbox"/> devolución ou de modificación du montant du remboursement	
<input type="checkbox"/> Petición por vía postal <input type="checkbox"/> Demanda par voie postale		<input type="checkbox"/> de anulación ou de modificación du montant du remboursement	
Presentar abierto en la oficina de Correos reexpedidora A présenter ouverte au bureau de poste l'expéditeur			

A transmitir en forma certificada por la vía más rápida (terrestre o de superficie). Una sola Oficina Destina para varios envíos depositados simultáneamente en la misma Oficina por el mismo expedidor. A transmitir para el mismo destinatario en la misma fecha, en la misma oficina, en la misma dirección, en la misma forma y en la misma tarifa. A transmitir para el mismo destinatario en la misma fecha, en la misma oficina, en la misma dirección, en la misma forma y en la misma tarifa. A transmitir para el mismo destinatario en la misma fecha, en la misma oficina, en la misma dirección, en la misma forma y en la misma tarifa.	
Peticiones por vía postal. Demandas par voie postale	
Peticiones por vía telefónica (página 2). <small>Demande par voie téléphonique (page 2).</small>	
Importe del rembolso original en el número (dado el catálogo) Nuevo importe del rembolso. <i>Nouveau montant du remboursement.</i>	
Nombre y dirección completa del expedidor. <i>Nom et adresse complète du expéditeur.</i>	
Descripción del envío. <i>Description de l'envoi.</i>	
Dirección completa del destinatario tal como está indicada en el envío. <i>Nouvelle adresse du destinataire.</i>	
El facsimil adjunto se ajusta. Le fac-simile ci-joint est conforme. <input type="checkbox"/> al sobre del envío. <i>l'enveloppe de l'envoi.</i> <input type="checkbox"/> al sobreescrito del envío. <i>la tunique de l'envo.</i>	
Se ruega devolver el envío sin devengar el honorario. <i>Le faire renvoyer l'envoi sans échéance.</i> <input type="checkbox"/> por vía de superficie. <i>par voie de surface.</i> <input type="checkbox"/> por vía aérea. <i>par voie aérienne.</i>	
Será entregado el envío para el despacho /envío: <input type="checkbox"/> por vía de superficie. <i>par voie de surface.</i> <input type="checkbox"/> por vía aérea. <i>par voie aérienne.</i> <small>Nueva dirección. <i>Nouvelle adresse.</i></small>	
I. Petición de devolución <small>Demande de reenvío</small>	
II. Petición de modificación <small>Demande de modification</small>	
III. Petición de anulación o de modificación del importe del rembolso <small>Demande d'annulation ou de modification du montant du remboursement</small>	
Lugar y fecha. <i>Lieu et date.</i>	
Firma del expedidor. <i>Sigle de l'expéditeur.</i>	
<small>Convenio. Núm. 1004 art. 148 pár. 1 - Documento 210 - 747 mm</small>	

Petición por vía telegráfica <small>Demanda por vía telegráfica</small> <input type="checkbox"/> Postbus <input type="checkbox"/> Postgen <input type="checkbox"/> Postgen <small>Oficina o servicio de destino de la petición</small> <input type="checkbox"/> de superficie de superficie <input type="checkbox"/> aérea aérea <small>Ciudad de destino</small> <input type="checkbox"/> Nro. de envío	
Devolver por vía telegráfica por vía <input type="checkbox"/> de superficie de superficie <input type="checkbox"/> aérea aérea <small>Ciudad de envío</small> <input type="checkbox"/> Nro. de envío	
Oficina de despacho <input type="checkbox"/> Sobre, en sobre <input type="checkbox"/> Fecha de depósito <input type="checkbox"/> día y año <small>Dirección completa del destinatario</small> <input type="checkbox"/> <small>Nombre completo del destinatario</small>	
Descripción <small>Indicación e indicación del contenido del pedido, formato y color de envío, etc.</small> <small>Detalladamente se indica el número de piezas y el peso de cada una, así como el volumen y el peso neto.</small>	
<input type="checkbox"/> Postbus <input type="checkbox"/> Postex <input type="checkbox"/> Postgen <small>Oficina o servicio de destino de la petición</small> <input type="checkbox"/> <small>Nro. de envío en número de teléfono</small>	
Remplazar <input type="checkbox"/> Indicación anterior <small>Indicación anterior</small> <small>Reemplazar</small> <input type="checkbox"/> Número indicación <small>Número indicación</small> <small>Por</small> <input type="checkbox"/> Postbus <input type="checkbox"/> Postex <input type="checkbox"/> Postgen	
en <input type="checkbox"/> Clase de envío <input type="checkbox"/> Nuevo al año <input type="checkbox"/> Nro. de depósito <input type="checkbox"/> trámite <small>Air</small>	
II. Petición de modificación de dirección de modificación <small>Demande de modification de l'adresse</small> <small>Demande de modification de la destination</small>	
Descripción <small>Indicación e indicación del contenido, formato y color del envío, etc.</small> <small>Detalladamente se indica el número de piezas y el peso de cada una, así como el volumen y el peso neto.</small>	
<input type="checkbox"/> Postbus <input type="checkbox"/> Postex <input type="checkbox"/> Postgen <small>Oficina o servicio de destino de la petición</small> <input type="checkbox"/> <small>Nro. de envío en número de teléfono</small>	
III. Petición de anulación o de modificación del importe del rembolso <small>Annuller ou rembourser le montant du remboursement</small> <small>Demande d'annulation ou de modification du montant du remboursement</small>	
reexpedición solicitada por vía <input type="checkbox"/> de superficie de superficie <input type="checkbox"/> aérea aérea <small>Expresión demandada por vía</small> <input type="checkbox"/> <small>Nro. de envío en número de teléfono</small>	
<input type="checkbox"/> Postbus <input type="checkbox"/> Postex <input type="checkbox"/> Postgen <small>Oficina o servicio de destino de la petición</small> <input type="checkbox"/> <small>Nro. de envío en número de teléfono</small>	
IV. Varios <small>Divers</small>	
Lugar y fecha <small>Lieu et date</small> <small>Firma del expedidor</small> <small>Sigle de l'expéditeur</small>	

Para llenar con la Oficina o Servicio de Oficina de origen de la petición
 Por favor temporalizar el envío de la petición - una vez dentro de la oficina
 Puede llenar con la Oficina o Servicio de Oficina de destino

Devolución por vía telegráfica para ser devuelta a la dirección que figura al lado de
 la vía más rápida (aérea o de superficie)
 Cette page doit être renvoyée à l'adresse ci-dessous par la voie la plus rapide
 (aérienne ou de surface)

Oficina o servicio de destino de la petición <input type="checkbox"/> de superficie de superficie <input type="checkbox"/> aérea aérea <small>Ciudad de destino</small> <input type="checkbox"/> Nro. de envío	
Oficina de despacho <input type="checkbox"/> Sobre, en sobre <input type="checkbox"/> Fecha de depósito <input type="checkbox"/> día y año <small>Dirección completa del destinatario</small> <input type="checkbox"/> <small>Nombre completo del destinatario</small>	
Descripción <small>Indicación e indicación del contenido del pedido, formato y color de envío, etc.</small> <small>Detalladamente se indica el número de piezas y el peso de cada una, así como el volumen y el peso neto.</small>	
<input type="checkbox"/> Postbus <input type="checkbox"/> Postex <input type="checkbox"/> Postgen <small>Oficina o servicio de destino de la petición</small> <input type="checkbox"/> <small>Nro. de envío en número de teléfono</small>	
III. Petición de anulación o de modificación del importe del rembolso <small>Annuller ou rembourser le montant du remboursement</small> <small>Demande d'annulation ou de modification du montant du remboursement</small>	
reexpedición solicitada por vía <input type="checkbox"/> de superficie de superficie <input type="checkbox"/> aérea aérea <small>Expresión demandada por vía</small> <input type="checkbox"/> <small>Nro. de envío en número de teléfono</small>	
<input type="checkbox"/> Postbus <input type="checkbox"/> Postex <input type="checkbox"/> Postgen <small>Oficina o servicio de destino de la petición</small> <input type="checkbox"/> <small>Nro. de envío en número de teléfono</small>	

Clase de envío <input type="checkbox"/> Nuevo al año <input type="checkbox"/> Nro. de depósito <input type="checkbox"/> día y año <small>Oficina de origen</small> <input type="checkbox"/> Nro. de depósito <input type="checkbox"/> día y año	
Importe del rembolso original en número (dato si cado) <input type="checkbox"/> Nuevo al año <input type="checkbox"/> Nro. de depósito <input type="checkbox"/> día y año	
Nombre y dirección completa del expedidor <input type="checkbox"/> Nuevo al año <input type="checkbox"/> Nro. de depósito <input type="checkbox"/> día y año	
Dirección completa del destinatario, si como este indicado en el envío <small>Mismo destinatario que el de la petición</small>	
RESPUESTA DE LA OFICINA DE DESTINO que responderá y devolverá esta página entera a la Oficina de despacho de la petición o al servicio especialmente designado <small>REPLIQUE DU BUREAU DE DESTINATION qui délivrera et renverra cette page entière à l'origine de la demande ou au service spécialement désigné</small>	
I. Petición de devolución <small>Demande de retour</small> <small>E-mail en question est destiné à la personne chargée de faire la demande ou au bureau de dépôt de la demande ou au service spécialement désigné</small>	
II. Petición de modificación de dirección de retirada <small>Demande de modification de l'adresse</small> <small>E-mail en question est destiné à la personne chargée de faire la demande ou au service spécialement désigné</small>	
III. Petición de anulación o de modificación del importe del rembolso <small>Annuller ou rembourser le montant du remboursement</small> <small>Demande d'annulation ou de modification du montant du remboursement</small>	
IV. Varios <small>Divers</small>	

La investigación fue infructuosa. La recherche a été infructueuse.
 Solo de la oficina o servicio de destino
 Firma del jefe
 (Firma de la persona encargada de la oficina o servicio de destino)

C 8 (verso)	
<p>2. Información que debe suministrarse al expedidor</p> <p><input type="checkbox"/> Correo y Dues Oficina de Correos</p> <p><input type="checkbox"/> Rempagement à l'origine du bureau</p> <p><input type="checkbox"/> Rempagement à l'origine du destinataire</p>	
<p>Destino Dada</p> <p>Nombre de la oficina o dirección del bureau Nom de l'origine ou destination de la poste ou bureau</p> <p><input type="checkbox"/> Por el expedidor mismo Par le expéditeur lui-même <input type="checkbox"/> Por un tercero Par un tiers <input type="checkbox"/> Por un letrado Par un avocat</p> <p>Número del teléfono Numéro du téléphone</p>	<p>Destino Dada</p> <p>Nombre de la oficina o dirección del bureau Nom de l'origine ou destination de la poste ou bureau</p> <p><input type="checkbox"/> Por el expedidor mismo Par le expéditeur lui-même <input type="checkbox"/> Por un tercero Par un tiers <input type="checkbox"/> Por un letrado Par un avocat</p> <p>Número del teléfono Numéro du téléphone</p>
<p>Franquicia Affranchissement</p> <p><input type="checkbox"/> Por vía aérea Pour la poste aérienne <input type="checkbox"/> Por vía terrestre Pour la poste terrestre</p> <p>Aviación Avion</p> <p><input type="checkbox"/> Europeo Oùr mercuriale et éventuelle <input type="checkbox"/> Otra mercancía y eventual Autre marchandise et éventuelle</p>	<p>Franquicia Affranchissement</p> <p><input type="checkbox"/> Por vía aérea Pour la poste aérienne <input type="checkbox"/> Por vía terrestre Pour la poste terrestre</p> <p>Aviación Avion</p> <p><input type="checkbox"/> Europeo Oùr mercuriale et éventuelle <input type="checkbox"/> Otra mercancía y eventual Autre marchandise et éventuelle</p>
<p>2. Información suministrada por la oficina de origen</p> <p><input type="checkbox"/> Rempagement particulier fourni par le bureau d'origine</p> <p><input type="checkbox"/> Rempagement particulier fourni par le bureau d'origine</p>	
<p>3. Información que debe suministrarse al destinatario</p> <p><input type="checkbox"/> Rempagement à l'origine de l'expedient ou destinataire</p>	
<p>Envío Envoy</p> <p><input type="checkbox"/> que no llegó que no paró <input type="checkbox"/> expidió soñé <input type="checkbox"/> averiado avare <input type="checkbox"/> con demora retardo</p>	
<p>Carta Lettre</p> <p><input type="checkbox"/> Tarjeta postal Carte postale</p>	
<p>Impreso Imprimé</p> <p><input type="checkbox"/> Paquete devuelto Petit paquet</p>	
<p>Expedio Expédition</p> <p><input type="checkbox"/> Arch Archivage</p>	
<p>Menciones especiales Mention spéciale</p> <p><input type="checkbox"/> Retorno Retour <input type="checkbox"/> Importar en rembolso / moneda Non verser au destinataire en monnaie</p>	
<p>4. Información que debe suministrarse al destinatario</p> <p><input type="checkbox"/> Rempagement à l'origine pour le destinataire</p>	
<p>El envío fue recibido por el destinatario L'envoie fut délivré au destinataire</p> <p><input type="checkbox"/> Si Oui <input type="checkbox"/> No Non</p>	
<p>Nombre de la oficina Nom du bureau</p> <p><input type="checkbox"/> Entrada directa al destinatario Service direct au destinataire</p>	
<p>Nombre y dirección completa Nom et adresse complète</p> <p><input type="checkbox"/> Entrada a una oficina que tiene dirección de los servicios Nom de la personne ou service qui a une adresse de service</p>	
<p>Nombre y dirección completa Nom et adresse complète</p> <p><input type="checkbox"/> Retiro en la oficina Retrait au bureau</p>	
<p>Nombre y dirección completa Nom et adresse complète</p> <p><input type="checkbox"/> Distribución Distribution a domicilio à domicile</p>	
<p>Nombre y dirección completa Nom et adresse complète</p> <p><input type="checkbox"/> Entrada a una oficina que tiene dirección de los servicios Nom de la personne ou service qui a une adresse de service</p>	
<p>Nombre y dirección completa Nom et adresse complète</p> <p><input type="checkbox"/> Deposito en un buzón particular Déposito en une boîte particulière</p>	
<p>Nombre y dirección completa Nom et adresse complète</p> <p><input type="checkbox"/> El buzon está bien cerrado y se recoge regularmente Le boîte est bien fermée et régulièrement relevée</p>	
<p>B. Información suministrada por la oficina de destino</p> <p><input type="checkbox"/> Rempagements particuliers fournis par le bureau de destination</p>	
<p>Destinatario Destinataire</p> <p><input type="checkbox"/> Nombre y dirección completa Nom et adresse complète</p>	
<p>Contenido (descripción exacta) Contenu (déscription exacte)</p> <p><input type="checkbox"/> La dirección est falsa L'adresse est fausse escrita sobre el envío écrite sur l'envoi acorde sur l'envío</p>	
<p>Descripción anterior Description antérieure</p> <p><input type="checkbox"/> pegada collé</p>	
<p><input type="checkbox"/> Tercer(s) fechado(s) Troisième(s) date(s) Tercer(s) fecha(s)</p> <p><input type="checkbox"/> no abierto non ouvert <input type="checkbox"/> abierto ouvert abierta</p>	
<p><input type="checkbox"/> Dimensiones del envío Dimensions de l'envo Dimensiones del envío Dimensions de la mercancía</p> <p><input type="checkbox"/> Almacenamiento et conservación Almacenamiento et conservación Almacenamiento et conservación</p>	
<p><input type="checkbox"/> El envío encontrado deberá reintegrarse L'envoie retrouvé doit être remis El envío encontrado deberá reintegrarse L'envoie retrouvé doit être remis El envío encontrado deberá reintegrarse L'envoie retrouvé doit être remis</p>	

C 8 (verso)	
<p>RECLAMACION</p> <p>Envío ordinario</p> <p>Envío ordinnaire</p>	
<p>Indicaciones Una sola fórmula bastará para varios envíos deportados simultáneamente por el mismo expedidor y para el mismo destinatario</p> <p>Indication Une seule formule suffira pour plusieurs envois transportés simultanément par le même expéditeur et pour le même destinataire</p>	
<p>Oficina o servicio de origen Bureau ou service d'origine</p>	
<p>1. Información que debe suministrarse al destinatario</p> <p><input type="checkbox"/> Rempagement à l'origine de l'expedient ou destinataire</p>	
<p>Envío Envoy</p> <p><input type="checkbox"/> que no llegó que no paró <input type="checkbox"/> expidió soñé <input type="checkbox"/> averiado avare <input type="checkbox"/> con demora retardo</p>	
<p>Envío reclamado Envio reclamé</p>	
<p><input type="checkbox"/> Carta Lettre</p>	
<p><input type="checkbox"/> Impreso Imprimé</p>	
<p><input type="checkbox"/> Expendio Exp.:</p>	
<p>Menciones especiales Mention spéciale</p>	
<p><input type="checkbox"/> Rembollo Rembourrage</p>	
<p><input type="checkbox"/> Fecha exacta o aproximada Date exacte ou approximative</p>	
<p>Depósito Dépot</p>	
<p>Nombre y dirección completa Nom et adresse complète</p>	
<p>Expedito Expédié</p>	
<p>Nombre y dirección completa Nom et adresse complète</p>	
<p>Destinatario Destinataire</p>	
<p>Nombre y dirección completa Nom et adresse complète</p>	
<p>Contenido (descripción exacta) Contenu (déscription exacte)</p>	
<p>Descripción anterior Description antérieure</p>	
<p>La dirección est falsa L'adresse est fausse escrita sobre el envío écrite sur l'envoi acorde sur l'envío</p>	
<p><input type="checkbox"/> pegada collé</p>	
<p><input type="checkbox"/> Tercer(s) fechado(s) Troisième(s) date(s) Tercer(s) fecha(s)</p>	
<p><input type="checkbox"/> no abierto non ouvert <input type="checkbox"/> abierto ouvert abierta</p>	
<p><input type="checkbox"/> Dimensiones del envío Dimensions de l'envo Dimensiones del envío Dimensions de la mercancía</p>	
<p><input type="checkbox"/> Almacenamiento et conservación Almacenamiento et conservación Almacenamiento et conservación</p>	
<p><input type="checkbox"/> El envío encontrado deberá reintegrarse L'envoie retrouvé doit être remis El envío encontrado deberá reintegrarse L'envoie retrouvé doit être remis El envío encontrado deberá reintegrarse L'envoie retrouvé doit être remis</p>	

RECLAMACION Envío certificado, carta con valor declarado o encomienda postal																											
Envíos recommandés, lettre avec valeur déclarée ou colis postale																											
<p>Indicaciones. Una sola fórmula basta para varios envíos de la misma categoría —envío certificado, carta con valor declarado— depositados simultáneamente en la misma oficina por el mismo destinatario. Y respectados por la misma vía al mismo destinatario.</p> <p>Indications. Une seule formule suffit pour plusieurs envois de la même catégorie —envío certificado— avec valeur declarada, colis recommandé, colis avec valeur déclarée— déposés simultanément au même bureau par le même destinataire et expédier de la même voie pour le même destinataire.</p>																											
<table border="1"> <tr> <td>Oficina o servicio de origen. Bureau ou service d'origine</td> <td>Fecha de la reclamación Date de la réclamation</td> <td>Datos de la reclamación Date du réclamé</td> </tr> <tr> <td></td> <td><input type="checkbox"/> Fecha de la segunda reclamación Date du deuxième réclamation</td> <td><input type="checkbox"/> Reference Référence</td> </tr> <tr> <td></td> <td><input type="checkbox"/> Datos del supuesto Date du suspecte</td> <td></td> </tr> </table>		Oficina o servicio de origen. Bureau ou service d'origine	Fecha de la reclamación Date de la réclamation	Datos de la reclamación Date du réclamé		<input type="checkbox"/> Fecha de la segunda reclamación Date du deuxième réclamation	<input type="checkbox"/> Reference Référence		<input type="checkbox"/> Datos del supuesto Date du suspecte																		
Oficina o servicio de origen. Bureau ou service d'origine	Fecha de la reclamación Date de la réclamation	Datos de la reclamación Date du réclamé																									
	<input type="checkbox"/> Fecha de la segunda reclamación Date du deuxième réclamation	<input type="checkbox"/> Reference Référence																									
	<input type="checkbox"/> Datos del supuesto Date du suspecte																										
<p>1. Información que debe suministrarse al servicio de origen. 1. Renseignements à fourrir pour le service d'origine</p> <p>Notificación de la reclamación. Nota de la reclamación</p> <p>Envío que no llegó. Contenido del paquete. Envío perdido.</p> <p>Carta. Envío con demora. Envío averiado. Envío retrasado.</p> <p>Carta. Envío con valor declarado. Envío con valor declarado.</p> <p>Reembolso. Remboursement.</p> <p>Indicaciones especiales. Mention spéciales</p> <p>Avión. Avión.</p>																											
<table border="1"> <tr> <td>Aviso de recibo no completado. Avis de réception non complété</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Únicamente. Avis de réception non complété généralement.</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Pequeño paquete. Petit paquet.</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Importe. Import.</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Importe del valor declarado. Montant de la valeur déclarée.</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Importe del rembolso y moneda. Montant du remboursement et monnaie.</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Carta. Envío con valor declarado. Envío con valor declarado.</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Por correo. Por correo.</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Por correo aéreo. Por avion.</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Por correo aéreo. Envío con valor declarado.</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Paño (no se refiere a los servicios de correspondencia). Papel (ne convient de faire une carte de la poste aux lettres).</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Fechas de depósito. Dates de dépôt.</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Oficina de depósito. Bureau de dépôt.</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>		Aviso de recibo no completado. Avis de réception non complété	<input type="checkbox"/>	Únicamente. Avis de réception non complété généralement.	<input type="checkbox"/>	Pequeño paquete. Petit paquet.	<input type="checkbox"/>	Importe. Import.	<input type="checkbox"/>	Importe del valor declarado. Montant de la valeur déclarée.	<input type="checkbox"/>	Importe del rembolso y moneda. Montant du remboursement et monnaie.	<input type="checkbox"/>	Carta. Envío con valor declarado. Envío con valor declarado.	<input type="checkbox"/>	Por correo. Por correo.	<input type="checkbox"/>	Por correo aéreo. Por avion.	<input type="checkbox"/>	Por correo aéreo. Envío con valor declarado.	<input type="checkbox"/>	Paño (no se refiere a los servicios de correspondencia). Papel (ne convient de faire une carte de la poste aux lettres).	<input type="checkbox"/>	Fechas de depósito. Dates de dépôt.	<input type="checkbox"/>	Oficina de depósito. Bureau de dépôt.	<input type="checkbox"/>
Aviso de recibo no completado. Avis de réception non complété	<input type="checkbox"/>																										
Únicamente. Avis de réception non complété généralement.	<input type="checkbox"/>																										
Pequeño paquete. Petit paquet.	<input type="checkbox"/>																										
Importe. Import.	<input type="checkbox"/>																										
Importe del valor declarado. Montant de la valeur déclarée.	<input type="checkbox"/>																										
Importe del rembolso y moneda. Montant du remboursement et monnaie.	<input type="checkbox"/>																										
Carta. Envío con valor declarado. Envío con valor declarado.	<input type="checkbox"/>																										
Por correo. Por correo.	<input type="checkbox"/>																										
Por correo aéreo. Por avion.	<input type="checkbox"/>																										
Por correo aéreo. Envío con valor declarado.	<input type="checkbox"/>																										
Paño (no se refiere a los servicios de correspondencia). Papel (ne convient de faire une carte de la poste aux lettres).	<input type="checkbox"/>																										
Fechas de depósito. Dates de dépôt.	<input type="checkbox"/>																										
Oficina de depósito. Bureau de dépôt.	<input type="checkbox"/>																										
<p>2. Información que debe suministrarse al servicio intermedio o al servicio de destino en caso de devolución o de reexpedición (ver página 3, cuadro 3B)</p> <p>2. Renseignements à fournir par les services intermédiaires ou par le service de destination en cas de renvoi ou de réexpédition (voir page 3, tableau 3B).</p>																											
<p>3. Información que debe suministrarse al servicio de transmisión del envío. 3. Renseignements à fournir pour la transmission de l'envoi.</p>																											
<table border="1"> <tr> <td>Oficina de cambio de destino. Bureau de change ou service de change.</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td></td> <td><input type="checkbox"/> Fecha Date</td> </tr> <tr> <td></td> <td><input type="checkbox"/> N° de inscripción Nr. d'inscription</td> </tr> <tr> <td></td> <td><input type="checkbox"/> Superficie Surface</td> </tr> <tr> <td></td> <td><input type="checkbox"/> S.A.L. S.A.L.</td> </tr> <tr> <td></td> <td><input type="checkbox"/> Avión Avion</td> </tr> </table>		Oficina de cambio de destino. Bureau de change ou service de change.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/> Fecha Date		<input type="checkbox"/> N° de inscripción Nr. d'inscription		<input type="checkbox"/> Superficie Surface		<input type="checkbox"/> S.A.L. S.A.L.		<input type="checkbox"/> Avión Avion														
Oficina de cambio de destino. Bureau de change ou service de change.	<input type="checkbox"/>																										
	<input type="checkbox"/> Fecha Date																										
	<input type="checkbox"/> N° de inscripción Nr. d'inscription																										
	<input type="checkbox"/> Superficie Surface																										
	<input type="checkbox"/> S.A.L. S.A.L.																										
	<input type="checkbox"/> Avión Avion																										
<p>4. Información que debe suministrarse al servicio de transmisión del envío. 4. Renseignements à fournir pour la transmission de l'envoi.</p>																											
<table border="1"> <tr> <td>Oficina de cambio de destino. Bureau de change ou service de change.</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td></td> <td><input type="checkbox"/> Fecha Date</td> </tr> <tr> <td></td> <td><input type="checkbox"/> N° de inscripción Nr. d'inscription</td> </tr> <tr> <td></td> <td><input type="checkbox"/> Superficie Surface</td> </tr> <tr> <td></td> <td><input type="checkbox"/> S.A.L. S.A.L.</td> </tr> <tr> <td></td> <td><input type="checkbox"/> Avión Avion</td> </tr> </table>		Oficina de cambio de destino. Bureau de change ou service de change.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/> Fecha Date		<input type="checkbox"/> N° de inscripción Nr. d'inscription		<input type="checkbox"/> Superficie Surface		<input type="checkbox"/> S.A.L. S.A.L.		<input type="checkbox"/> Avión Avion														
Oficina de cambio de destino. Bureau de change ou service de change.	<input type="checkbox"/>																										
	<input type="checkbox"/> Fecha Date																										
	<input type="checkbox"/> N° de inscripción Nr. d'inscription																										
	<input type="checkbox"/> Superficie Surface																										
	<input type="checkbox"/> S.A.L. S.A.L.																										
	<input type="checkbox"/> Avión Avion																										
<p>5. Información que debe suministrarse al servicio de transmisión del envío. 5. Renseignements à fournir pour la transmission de l'envoi.</p>																											
<table border="1"> <tr> <td>Oficina de cambio de destino. Bureau de change ou service de change.</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td></td> <td><input type="checkbox"/> Fecha Date</td> </tr> <tr> <td></td> <td><input type="checkbox"/> N° de inscripción Nr. d'inscription</td> </tr> <tr> <td></td> <td><input type="checkbox"/> Superficie Surface</td> </tr> <tr> <td></td> <td><input type="checkbox"/> S.A.L. S.A.L.</td> </tr> <tr> <td></td> <td><input type="checkbox"/> Avión Avion</td> </tr> </table>		Oficina de cambio de destino. Bureau de change ou service de change.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/> Fecha Date		<input type="checkbox"/> N° de inscripción Nr. d'inscription		<input type="checkbox"/> Superficie Surface		<input type="checkbox"/> S.A.L. S.A.L.		<input type="checkbox"/> Avión Avion														
Oficina de cambio de destino. Bureau de change ou service de change.	<input type="checkbox"/>																										
	<input type="checkbox"/> Fecha Date																										
	<input type="checkbox"/> N° de inscripción Nr. d'inscription																										
	<input type="checkbox"/> Superficie Surface																										
	<input type="checkbox"/> S.A.L. S.A.L.																										
	<input type="checkbox"/> Avión Avion																										

Despacho de transmisión del envío. Dispatch de transmission de l'envoi.																											
Avión Avion																											
<table border="1"> <tr> <td>Inscripción inscription</td> <td><input type="checkbox"/> Inscripción global. Inscription globale</td> <td><input type="checkbox"/> Cuadro VI de la hoja de aviso (C.12) Tabau VI de la feuille d'av. (C.12).....</td> <td><input type="checkbox"/> Fecha Date</td> </tr> <tr> <td></td> <td><input type="checkbox"/> Liste especial (C.13) Liste spéciale (C.13).....</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td><input type="checkbox"/> Hoja de envío (V.O.3) Feuille d'env. (V.O.3).....</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td><input type="checkbox"/> Feuille de route (CP.11 o CP.20) Feuille de route (CP.11 ou CP.20).....</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		Inscripción inscription	<input type="checkbox"/> Inscripción global. Inscription globale	<input type="checkbox"/> Cuadro VI de la hoja de aviso (C.12) Tabau VI de la feuille d'av. (C.12).....	<input type="checkbox"/> Fecha Date		<input type="checkbox"/> Liste especial (C.13) Liste spéciale (C.13).....				<input type="checkbox"/> Hoja de envío (V.O.3) Feuille d'env. (V.O.3).....				<input type="checkbox"/> Feuille de route (CP.11 o CP.20) Feuille de route (CP.11 ou CP.20).....												
Inscripción inscription	<input type="checkbox"/> Inscripción global. Inscription globale	<input type="checkbox"/> Cuadro VI de la hoja de aviso (C.12) Tabau VI de la feuille d'av. (C.12).....	<input type="checkbox"/> Fecha Date																								
	<input type="checkbox"/> Liste especial (C.13) Liste spéciale (C.13).....																										
	<input type="checkbox"/> Hoja de envío (V.O.3) Feuille d'env. (V.O.3).....																										
	<input type="checkbox"/> Feuille de route (CP.11 o CP.20) Feuille de route (CP.11 ou CP.20).....																										
<p>1. Información que debe suministrarse al servicio de transmisión del envío. 1. Renseignements que doivent être fournis pour la transmission de l'envoi.</p> <p>Notificación de la reclamación. Nota de la reclamación</p> <p>Envío que no llegó. Contenido del paquete. Envío perdido.</p> <p>Carta. Envío con demora. Envío averiado. Envío retrasado.</p> <p>Carta. Envío con valor declarado. Envío con valor declarado.</p> <p>Reembolso. Remboursement.</p> <p>Indicaciones especiales. Mention spéciales</p> <p>Avión. Avion.</p>																											
<table border="1"> <tr> <td>Aviso de recibo no completado. Avis de réception non complété</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Únicamente. Avis de réception non complété généralement.</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Pequeño paquete. Petit paquet.</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Importe. Import.</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Importe del valor declarado. Montant de la valeur déclarée.</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Importe del rembolso y moneda. Montant du remboursement et monnaie.</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Carta. Envío con valor declarado. Envío con valor declarado.</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Por correo. Por correo.</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Por correo aéreo. Por avion.</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Por correo aéreo. Envío con valor declarado.</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Paño (no se refiere a los servicios de correspondencia). Papel (ne convient de faire une carte de la poste aux lettres).</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Fechas de depósito. Dates de dépôt.</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Oficina de depósito. Bureau de dépôt.</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>		Aviso de recibo no completado. Avis de réception non complété	<input type="checkbox"/>	Únicamente. Avis de réception non complété généralement.	<input type="checkbox"/>	Pequeño paquete. Petit paquet.	<input type="checkbox"/>	Importe. Import.	<input type="checkbox"/>	Importe del valor declarado. Montant de la valeur déclarée.	<input type="checkbox"/>	Importe del rembolso y moneda. Montant du remboursement et monnaie.	<input type="checkbox"/>	Carta. Envío con valor declarado. Envío con valor declarado.	<input type="checkbox"/>	Por correo. Por correo.	<input type="checkbox"/>	Por correo aéreo. Por avion.	<input type="checkbox"/>	Por correo aéreo. Envío con valor declarado.	<input type="checkbox"/>	Paño (no se refiere a los servicios de correspondencia). Papel (ne convient de faire une carte de la poste aux lettres).	<input type="checkbox"/>	Fechas de depósito. Dates de dépôt.	<input type="checkbox"/>	Oficina de depósito. Bureau de dépôt.	<input type="checkbox"/>
Aviso de recibo no completado. Avis de réception non complété	<input type="checkbox"/>																										
Únicamente. Avis de réception non complété généralement.	<input type="checkbox"/>																										
Pequeño paquete. Petit paquet.	<input type="checkbox"/>																										
Importe. Import.	<input type="checkbox"/>																										
Importe del valor declarado. Montant de la valeur déclarée.	<input type="checkbox"/>																										
Importe del rembolso y moneda. Montant du remboursement et monnaie.	<input type="checkbox"/>																										
Carta. Envío con valor declarado. Envío con valor declarado.	<input type="checkbox"/>																										
Por correo. Por correo.	<input type="checkbox"/>																										
Por correo aéreo. Por avion.	<input type="checkbox"/>																										
Por correo aéreo. Envío con valor declarado.	<input type="checkbox"/>																										
Paño (no se refiere a los servicios de correspondencia). Papel (ne convient de faire une carte de la poste aux lettres).	<input type="checkbox"/>																										
Fechas de depósito. Dates de dépôt.	<input type="checkbox"/>																										
Oficina de depósito. Bureau de dépôt.	<input type="checkbox"/>																										
<p>2. Información que debe suministrarse al servicio intermedio o al servicio de destino en caso de devolución o de reexpedición (ver página 3, cuadro 3B)</p> <p>2. Renseignements à fournir par les services intermédiaires ou par le service de destination en cas de renvoi ou de réexpédition (voir page 3, tableau 3B).</p>																											
<p>3. Información que debe suministrarse al servicio de transmisión del envío. 3. Renseignements à fournir pour la transmission de l'envoi.</p>																											
<table border="1"> <tr> <td>Oficina de cambio de destino. Bureau de change ou service de change.</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td></td> <td><input type="checkbox"/> Fecha Date</td> </tr> <tr> <td></td> <td><input type="checkbox"/> N° de inscripción Nr. d'inscription</td> </tr> <tr> <td></td> <td><input type="checkbox"/> Superficie Surface</td> </tr> <tr> <td></td> <td><input type="checkbox"/> S.A.L. S.A.L.</td> </tr> <tr> <td></td> <td><input type="checkbox"/> Avión Avion</td> </tr> </table>		Oficina de cambio de destino. Bureau de change ou service de change.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/> Fecha Date		<input type="checkbox"/> N° de inscripción Nr. d'inscription		<input type="checkbox"/> Superficie Surface		<input type="checkbox"/> S.A.L. S.A.L.		<input type="checkbox"/> Avión Avion														
Oficina de cambio de destino. Bureau de change ou service de change.	<input type="checkbox"/>																										
	<input type="checkbox"/> Fecha Date																										
	<input type="checkbox"/> N° de inscripción Nr. d'inscription																										
	<input type="checkbox"/> Superficie Surface																										
	<input type="checkbox"/> S.A.L. S.A.L.																										
	<input type="checkbox"/> Avión Avion																										
<p>4. Información que debe suministrarse al servicio de transmisión del envío. 4. Renseignements à fournir pour la transmission de l'envoi.</p>																											
<table border="1"> <tr> <td>Oficina de cambio de destino. Bureau de change ou service de change.</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td></td> <td><input type="checkbox"/> Fecha Date</td> </tr> <tr> <td></td> <td><input type="checkbox"/> N° de inscripción Nr. d'inscription</td> </tr> <tr> <td></td> <td><input type="checkbox"/> Superficie Surface</td> </tr> <tr> <td></td> <td><input type="checkbox"/> S.A.L. S.A.L.</td> </tr> <tr> <td></td> <td><input type="checkbox"/> Avión Avion</td> </tr> </table>		Oficina de cambio de destino. Bureau de change ou service de change.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/> Fecha Date		<input type="checkbox"/> N° de inscripción Nr. d'inscription		<input type="checkbox"/> Superficie Surface		<input type="checkbox"/> S.A.L. S.A.L.		<input type="checkbox"/> Avión Avion														
Oficina de cambio de destino. Bureau de change ou service de change.	<input type="checkbox"/>																										
	<input type="checkbox"/> Fecha Date																										
	<input type="checkbox"/> N° de inscripción Nr. d'inscription																										
	<input type="checkbox"/> Superficie Surface																										
	<input type="checkbox"/> S.A.L. S.A.L.																										
	<input type="checkbox"/> Avión Avion																										
<p>5. Información que debe suministrarse al servicio de transmisión del envío. 5. Renseignements à fournir pour la transmission de l'envoi.</p>																											
<table border="1"> <tr> <td>Oficina de cambio de destino. Bureau de change ou service de change.</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td></td> <td><input type="checkbox"/> Fecha Date</td> </tr> <tr> <td></td> <td><input type="checkbox"/> N° de inscripción Nr. d'inscription</td> </tr> <tr> <td></td> <td><input type="checkbox"/> Superficie Surface</td> </tr> <tr> <td></td> <td><input type="checkbox"/> S.A.L. S.A.L.</td> </tr> <tr> <td></td> <td><input type="checkbox"/> Avión Avion</td> </tr> </table>		Oficina de cambio de destino. Bureau de change ou service de change.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/> Fecha Date		<input type="checkbox"/> N° de inscripción Nr. d'inscription		<input type="checkbox"/> Superficie Surface		<input type="checkbox"/> S.A.L. S.A.L.		<input type="checkbox"/> Avión Avion														
Oficina de cambio de destino. Bureau de change ou service de change.	<input type="checkbox"/>																										
	<input type="checkbox"/> Fecha Date																										
	<input type="checkbox"/> N° de inscripción Nr. d'inscription																										
	<input type="checkbox"/> Superficie Surface																										
	<input type="checkbox"/> S.A.L. S.A.L.																										
	<input type="checkbox"/> Avión Avion																										

3. Informes que debe suministrar el servicio de destino
3. Remontamiento a favor para el servicio de destino

C glapina 3)

<input type="checkbox"/> En caso de distribución A. En cas de distribution		<input type="checkbox"/> Fecha de entrega Date d'arrivée	
El envío mencionado en otra parte fue debidamente entregado al destinatario/bienvenida		<input type="checkbox"/> En su destino.	
L'envoia désigné dans une autre date a été délivré à son destinataire à l'heure indiquée.			
<input type="checkbox"/> En caso de expolicación, avería o entrega demorada, indique brevemente el motivo en el cuadro 4, en «Otras comunicaciones eventuales»		<input type="checkbox"/> En cas de défaillance, défaillance ou retard dans la livraison, indiquer succinctement le motif au tableau 4 sous «Autres communications eventuelles»	
En caso de reclamación, daño o de invasión/reivindicación, indique sucedentemente el motivo en su tablero 4 sotto «Autres communications eventuelles»			
El importe del reembolso fue: Le montant du remboursement a été:		<input type="checkbox"/> Fecha de giro N° de cheque	
<input type="checkbox"/> Transmítido al expedidor del envío Transmis a l'expéditeur de l'envio		<input type="checkbox"/> Fecha de giro N° de cheque	
<input type="checkbox"/> transmítido a la oficina de cheques postales Transmis au bureau de chèques postaux		Nombre de la oficina de cheques postales Nom de l'agence de chèques postaux et leur adresse	
<p><input type="checkbox"/> Encabezado en cuenta corriente postal recogió el cargo durante portal Salvo y firma del jefe de la oficina distribuidora Envoi et signature du chef de bureau distributeur</p>			
<p><input type="checkbox"/> En caso de no distribución, indicar el motivo si se trate de pendiente de entrega o de devuelto a origen</p> <p>B. En caso de non-distribution, indiquer le motif il s'agit de l'instance ou de l'envoi à l'origine</p>		<p>Trámite del servicio Tramit de l'envio</p> <p>Nombre de la oficina Nom du bureau</p> <p><input type="checkbox"/> Esta pendiente de entrega Il est en instance</p> <p><input type="checkbox"/> Fue devuelto a la oficina de origen</p> <p>Il a été renvoyé au bureau de起源</p> <p><input type="checkbox"/> Motivos Motivs</p>	
<p><input type="checkbox"/> Fue reexpedido¹ Il a été renvoyé</p>		<p><input type="checkbox"/> Fecha Dev.</p>	
<p><input type="checkbox"/> No llegó al destino. Se adjunta la declaración del destinatario In'pas d'arrivé au destinataire La déclaration du destinataire est à joindre</p>			
<p>Sello y firma del jefe de la oficina distribuidora Envoi et signature du chef de bureau distributeur</p>			
<p>4. Respuesta definitiva 4. Réponse définitive</p> <p>Le dar por la Administración de destino o dado el caso por la Administración intermedia que no hubiere podido establecer la transmisión regular del envío reclamado o que reclame la Administración siguiente:</p> <p>Le donne par l'administration de destination ou, le cas échéant, par l'administration intermédiaire qui ne peut pas établir la transmission régulière du courrier réclamé ou qui réclame l'administration suivante:</p>			
<p>Las buenas ordenadas en nuestro servicio fueron infructuosas Si el envío buscado no ha sido recibido de vuelta por el expedidor autorizaremos a Uds. a indemnizar al reclamante dentro de los límites reglamentarios</p> <p>Les bonnes ordonnances dans notre service sont nullement réussies Si l'envoyé recherché n'est pas revenu à l'expéditeur nous autorisons à indemniser le réclamant dans les limites réglementaires</p>			
<p>El importe completo pagado podrá ser usado en el débito de nuestro servicio en una cuenta resumen CP 16 Referencia Numéro</p> <p>Le montant total payé pourra être utilisé au débit dans un compte individuel CP 16</p>			
<p>Debido a la inscripción global es imposible establecer donde se produjo la perdida. La mitad del importe pagado podrá ser utilizada en el débito de nuestro servicio en una cuenta resumen CP 16</p> <p>En raison de l'inscription globale il est impossible d'établir où a eu lieu la perte. La moitié de l'importation payée pourra être utilisée au débit dans un compte individuel CP 16</p>			
<p>Debido al acuerdo entre nuestras Administraciones, corresponde a su Administración indemnizar al reclamante</p> <p>En raison de l'accord entre nos deux Administrations, il incombe à votre administration de dédommager le réclamant</p>			
<p>Otras comunicaciones eventuales eventualités (continenidad en el efecto) Les autres communications eventuelles (continuation en effet)</p>			
<p> </p>			
<input type="checkbox"/> Sello, fecha y firma Envoi et signature			
<p>La presente fórmula deberá ser devuelta a la Oficina de Correos de origen Administración del servicio a quien</p>			

Aviso de una fórmula C 9

Reexpedición d'une formule C 9

Avis de retour d'une formule C 9

Oficina o servicio expeditor del aviso Bureau ou service destinataire de l'avis

Administración de origen Administración du service à qui

Atención

Caja de correos

Numero de caja

Llave

Número de teléfono

Numero de télécopie

Numero de fax

Destinatario

Número de teléfono

Numero de télécopie

Numero de fax

Fax

Motivo

Objetivo

Objetivo

Objetivo

Información adicional

Information supplémentaire

Information supplémentaire

Observaciones

Remarques

Remarques

1. Endommagement, voir cuadro 2.

La presente fórmula deberá ser devuelta a la Oficina de Correos de origen Administración del servicio a quien

Atención

Numero de caja

Llave

Numero de teléfono

Numero de télécopie

Numero de fax

Fax

Motivo

Objetivo

Objetivo

Objetivo

Objetivo

Observaciones

Remarques

Remarques

Remarques

9. Envoi et remise à la poste

C 11

ACTA

Presunto uso fraudulento de sellos de Correos o de impresiones de franqueo

Obligation d'administrer des services d'ordre et de sécurité

Obligation d'administrer des services d'ordre et de sécurité

Presunto uso fraudulento de sellos de Correos o de impresiones de franqueo	
AVIS	
Employer, presume fraudeuse de timbres-poste ou d'impressions d'affranchissement	
Oficina suspedidora del aviso	Fecha del aviso
<p>Indicaciones. Aviso de la expedición, en forma certificada, del envío de correspondencia descrito e continuación, que ostenta un sello de Correos o una impresión como la que se indica más abajo.</p> <p>Además de las Administraciones de Correos y de destino indicadas, Avis de la spedición, sous recommandation de l'envoyeur à la poste du destinataire, deux ou plusieurs autres, dont l'envoyeur au bureau de destination, un exemplaire de la fórmula C 10 est transmiso a la Oficina de Administración o Impresión como indicó el destinatario.</p>	

Presunto uso fraudulento de sellos de Correos o de impresiones de franqueo	
AVIS	
Employer, presume fraudeuse de timbres-poste ou d'impressions d'affranchissement	
Oficina suspedidora del aviso	Fecha del aviso
<p>Indicaciones. Aviso de la expedición, en forma certificada, del envío de correspondencia descrito e continuación, que ostenta un sello de Correos o una impresión como la que se indica más abajo.</p> <p>Además de las Administraciones de Correos y de destino indicadas, Avis de la spedición, sous recommandation de l'envoyeur à la poste du destinataire, deux ou plusieurs autres, dont l'envoyeur au bureau de destination, un exemplaire de la fórmula C 10 est transmiso a la Oficina de Administración o Impresión como indicó el destinatario.</p>	

Presunto uso fraudulento de sellos de Correos o de impresiones de franqueo	
AVIS	
Employer, presume fraudeuse de timbres-poste ou d'impressions d'affranchissement	
Oficina suspedidora del aviso	Fecha del aviso
<p>Indicaciones. Aviso de la expedición, en forma certificada, del envío de correspondencia descrito e continuación, que ostenta un sello de Correos o una impresión como la que se indica más abajo.</p> <p>Además de las Administraciones de Correos y de destino indicadas, Avis de la spedición, sous recommandation de l'envoyeur à la poste du destinataire, deux ou plusieurs autres, dont l'envoyeur au bureau de destination, un exemplaire de la fórmula C 10 est transmiso a la Oficina de Administración o Impresión como indicó el destinatario.</p>	
<p>Naturaleza del presunto fraude. Nombre de la Oficina presuntiva.</p> <p><input type="checkbox"/> Sello de Correos falsificado. Tenga punto de empleo. <input type="checkbox"/> Sello de Correos ya usado. Tenga punto de empleo.</p> <p><input type="checkbox"/> Impresión ya usada de máquina de franquear. <input type="checkbox"/> Impresión ya usada de máquina de franquear. Informe del importador de máquina o fabricante.</p> <p><input type="checkbox"/> Impresión falsificada de máquina de franquear. <input type="checkbox"/> Impresión falsificada de máquina de franquear. Informe comitente de máquina o fabricante.</p> <p><input type="checkbox"/> Impresión falsificada de impresión. <input type="checkbox"/> Impresión falsificada de impresión. Informe comitente de impresión o fabricante.</p>	
Clase de envío	Nombre de la persona
<p>El destinatario declara. Le destinatario declara:</p> <p><input type="checkbox"/> Que desconoce al expedidor. <input type="checkbox"/> Que desconoce al expedidor. Informe la persona que impide su nombre.</p> <p><input type="checkbox"/> Que señala indicar quién es el expedidor. <input type="checkbox"/> Que señala indicar quién es el expedidor. Qui el remite o le comunica su nombre.</p> <p><input type="checkbox"/> Que el envío fue expedido por la persona siguiente. <input type="checkbox"/> Que el envío fue expedido por la persona siguiente. Qui el remite o le comunica su nombre.</p>	
Clase de envío	Nombre de la persona
<p>Observaciones eventuales. Observaciones eventuales.</p> <p>Presunto irregularidad. Reporte a la Oficina.</p>	
Observaciones eventuales. Observaciones eventuales.	Reporte a la Oficina.
Sello, fecha y firma. Tenga sus o aparezca.	

Presunto uso fraudulento de sellos de Correos o de impresiones de franqueo	
AVIS	
Employer, presume fraudeuse de timbres-poste ou d'impressions d'affranchissement	
A la Administración de A la Administración de	Indicaciones. A transmitir en forma certificada a la Administración de
	<p>de origen del envío</p> <p>de origen del envío</p> <p>Indicaciones. A transmettre sous recommandation à l'Administration d'origine de l'envoi.</p>
	<p>Fecha del acto. Día de punto visto</p> <p>Fecha del acto. Día de punto visto</p> <p>Indicaciones. A transmettre sous recommandation à l'Administration d'origine de l'envoi.</p>
	<p>Referencia. Número</p> <p>Referencia. Número</p>
Clase de envío. Nombre de la persona	Oficina de origen. Buena o mala
Fecha de expedición. Día de punto visto	Peso del envío. Peso de la pieza
Nombre y dirección del destinatario. Nombre y dirección del destinatario	Fránquico. Importación
	<p><input type="checkbox"/> Sello de Correos ya usado. Tenga punto de empleo.</p> <p><input type="checkbox"/> Impresión ya usada de máquina de franquear. Tenga punto de empleo de máquina o fabricante.</p> <p><input type="checkbox"/> Impresión falsificada de máquina de franquear. Tenga punto de empleo de máquina o fabricante.</p> <p><input type="checkbox"/> Impresión ya usada de impresión. Tenga punto de empleo de impresión o fabricante.</p>
	<p>El destinatario declara. Le destinatario declara:</p> <p><input type="checkbox"/> Que desconoce al expedidor. <input type="checkbox"/> Que desconoce al expedidor. Informe la persona que impide su nombre.</p> <p><input type="checkbox"/> Que señala indicar quién es el expedidor. <input type="checkbox"/> Que señala indicar quién es el expedidor. Qui el remite o le comunica su nombre.</p> <p><input type="checkbox"/> Que el envío fue expedido por la persona siguiente. <input type="checkbox"/> Que el envío fue expedido por la persona siguiente. Qui el remite o le comunica su nombre.</p>
	<p>Por consiguiente. En consecuencia.</p> <p><input type="checkbox"/> Hemos entregado el envío al destinatario. <input type="checkbox"/> Hemos entregado el envío al destinatario. Informe la persona que impide su nombre.</p> <p><input type="checkbox"/> Hemos configurado para la Administración de origen. <input type="checkbox"/> Hemos configurado para la Administración de origen. Informe la persona que impide su nombre.</p> <p><input type="checkbox"/> El envío. <input type="checkbox"/> El envío. Informe la persona que impide su nombre.</p>
	<p>La parte del envío que contiene el sobreescrito y la impresión o el sello señalado como dudoso.</p> <p><input type="checkbox"/> Observaciones eventuales. Observaciones eventuales.</p>
	<p>En fe de lo cual hemos levantado la presente acta, en un ejemplar, para que se dé cuenta de conformidad con el artículo 13 del Convenio o con el artículo 106 de su Reglamento.</p> <p>En fe de lo cual hemos levantado la presente acta, en un ejemplar, para que se dé cuenta de conformidad con el artículo 13 del Convenio o con el artículo 106 de su Reglamento.</p> <p>Convenio. Hamburgo 1984, art. 106, add. 1, letra a) – Dimensiones: 210 x 297 mm</p>
Firma del destinatario o de su Aprobador	Sello de la oficina que levanta el acta o Archivo. <input type="checkbox"/> Se ha puesto en el sello el número de la oficina que levanta el acta o Archivo. <input type="checkbox"/> Se ha puesto en el sello el número de la oficina que levanta el acta o Archivo. <input type="checkbox"/> Se ha puesto en el sello el número de la oficina que levanta el acta o Archivo.

HOJA DE AVISO FEUILLE D'AVIS C 12 (anverso)

Administration expéditeur Bureau d'émission et dépôt

Intercambio de despachos Enchange des dépôts

Fecha de expedición Date d'émission

Número de destino N° de destinat.

Número de envío N° de l'envo.

Número de envío

Eventuel continuación en el reverso Seite pour continuer sur l'envers

C 12 (anverso)

VI. Lista de envíos certificados (continuación y fin) Liste des envois recommandés (suite et fin)

C 12 (reverso)

Número / N° de co-	Corre- cción / En- tête	Origen y desti- no de l'envio / Ori- gin y des- ti- no del envio	Bureau d'origen y d'ad- dressage	Oficina de origen y destino de l'envio	Bureau d'origen y d'ad- dressage	Observaciones OBS.
10						40
11						41
12						42
13						43
14						44
15						45
16						46
17						47
18						48
19						49
20						50
21						51
22						52
23						53
24						54
25						55
26						56
27						57
28						58
29						59
30						60
31						61
32						62
33						63
34						64
35						65
36						66
37						67
38						68
39						69

Sello de la oficina de cambio expedidor Timbre du bureau d'émission et dépôt

Firma del empleado Signature de l'agent

C 12ter

RELEVÉ**ESTADO**
de sacas recibidas

Administración expedidora Administración destinataria

C 12bis

ESTADO DE SACAS RELEVÉ DE SACAS

Despachos recibidos Dépâches reçues

Administración de destino Administración de destination

Administración expedidora	Número de saca			Número de destino													
	Cantidad de sacas	LCAO	M		Cantidad de sacas	LCAO	M		Cantidad de sacas	LCAO	M		Cantidad de sacas	LCAO	M		Cantidad de sacas
Oficina de cambio de tránsito Bureau à échange de transit																	
Administración de destino Bureau à destination																	
Oficina de cambio de destino Bureau à échange de destination																	
Nº de saca Nº saca																	
Administración expedidora Bureau à échange de expéditeur																	
Oficina de cambio de destino Bureau à échange de destination																	
Nº de saca Nº saca																	
Administración destinataria Bureau à échange de destinataire																	
Oficina de cambio de destino Bureau à échange de destination																	
Nº de saca Nº saca																	
Administración expedidora Bureau à échange de expéditeur																	
Oficina de cambio de destino Bureau à échange de destination																	
Nº de saca Nº saca																	
Administración destinataria Bureau à échange de destinataire																	
Oficina de cambio de destino Bureau à échange de destination																	
Nº de saca Nº saca																	

Totale de sacas à contigner en el estado C 12ter
y dado el caso en el estadio C 17
Tous les sacs à porter au niveau C 12ter et le cas
échéant au niveau C 17

Convenio Hamburgo 1984 art 170 par 2 - Dimensions: 210 x 287 mm
Convenio Hamburgo 1984 art 170 par 2 - Dimensions: 210 x 287 mm

La Administración de destino L'Administration de destination
Lugar: fecha y firma Lieu, date et signature

La oficina de cambio de destino La bureau d'échange de destination
Lugar: fecha y firma Lieu, date et signature

Oficina de cambio expedidora	Bureau d'échange expéditeur
Oficina de cambio de destino	Bureau d'échange de destination
Fecha de expedición Date d'expédition	Horas Horre
Lista expedidora n° : N° expéditeur	Despacho n° : Despacho n°

Nombre del banco Nom du banquier

Nº de la linea aerea N° de ligne aérienne

Vía Vé

Número N°

Oficina de origen Bureau d'origine

Observaciones Observations

Número N°

Oficina de destino Bureau de destination

Observaciones Observations

Número N°

Oficina de origen Bureau d'origine

Observaciones Observations

Número N°

Oficina de destino Bureau de destination

Observaciones Observations

Número N°

Oficina de origen Bureau d'origine

Observaciones Observations

Número N°

Oficina de destino Bureau de destination

Observaciones Observations

Número N°

Oficina de origen Bureau d'origine

Observaciones Observations

Número N°

Oficina de destino Bureau de destination

Observaciones Observations

Número N°

Oficina de origen Bureau d'origine

Observaciones Observations

Número N°

Oficina de destino Bureau de destination

Observaciones Observations

Número N°

Oficina de origen Bureau d'origine

Observaciones Observations

Número N°

Oficina de destino Bureau de destination

Observaciones Observations

Número N°

Oficina de origen Bureau d'origine

Observaciones Observations

Número N°

Oficina de destino Bureau de destination

Observaciones Observations

Número N°

Oficina de origen Bureau d'origine

Observaciones Observations

Número N°

Oficina de destino Bureau de destination

Observaciones Observations

Número N°

Oficina de origen Bureau d'origine

Observaciones Observations

Número N°

Oficina de destino Bureau de destination

Observaciones Observations

Número N°

Oficina de origen Bureau d'origine

Observaciones Observations

Número N°

Oficina de destino Bureau de destination

Observaciones Observations

Número N°

Oficina de origen Bureau d'origine

Observaciones Observations

Número N°

Oficina de destino Bureau de destination

Observaciones Observations

Oficina de origen del boletín Bureau d'origine du bulletin	Oficina de destino del boletín Bureau de destination du bulletin	Fecha de boletín Date du bulletin	One a. tarde l'heure matin	1 N°	Despacho n° Date n°
Nombre del banco Nom du banquier					
Número de la linea aerea N° de ligne aérienne					
Vía Vé					
Número N°					
Oficina de origen Bureau d'origine					
Observaciones Observations					

Despacho n°	Oficina de origen Bureau d'origine	Oficina de destino Bureau de destination	Cantidad de envases en litros Nombre de recipientes litriques		
Despacho n°	Oficina de origen Bureau d'origine	Oficina de destino Bureau de destination	sacas	pièces	litres
Despacho n°	Oficina de origen Bureau d'origine	Oficina de destino Bureau de destination	blancos blancs	rouges rouges	bleus bleus
Despacho n°	Oficina de origen Bureau d'origine	Oficina de destino Bureau de destination	Cantidades de envases concernientes sacas ou des pieces		
1. Irregularidades relativas a las sacas o a los pliegos 1 Irregularités concernant des sacas ou des pièces					

Las sacas y pliegos arrivados/descritos Les sacs et plis déclarés ci-dessous	<input type="checkbox"/> llegaron en exceso sont parvenus en excès
no llegaron aquí ne sont pas parvenus ici	<input type="checkbox"/> llegaron en mal estado sont parvenus en mauvais état
están mal dirigidos vont mal dirigis	<input type="checkbox"/> fueron reparados aquí ont été réparés ici
llegaron a su oficina? sont ils parvenus à votre bureau?	<input type="checkbox"/> llegaron sin etiqueta sont parvenus sans étiquette
2. Irregularidades relativas a los documentos 2 Irregularités concernant des documents	
Documentos faltantes (de ruego transmítan una copia) Documents manquants (veuillez nous transmettre une copie)	<input type="checkbox"/> Hoja de aviso Fausse d'avis Liste especial Liste spéciale
Factura AV 7 Bordereau AV 7	<input type="checkbox"/>
Factura AV 2 Bordereau AV 2	<input type="checkbox"/>
Cantidades de servicios certificados Quantité de services certifiés	
El despacho ha sido controlado aquí le document a été vérifié ici	<input type="checkbox"/> Número de envío numero de col.
Cantidades de servicios recibidos Quantité de services reçus	
La factura AV 7 se corrigió así según las indicaciones de peto le envoi Le bordereau AV 7 a été corrigé ainsi d'après les indications de portée de l'envoie	<input type="checkbox"/> Número de envío numero de col.
A causa de un error de cálculo, los totales de la lectura AV 7 se corrigieron así. En caso d'une erreur de calcul, les totaux de la lecture AV 7 se corrige ainsi.	<input type="checkbox"/> Número de envío numero de col.
Irregularidades relativas a la hoja de aviso en los cuadros Irregularités concernant la feuille d'aviso dans les cases	
II. Cantidad de sacas Número de sacas	<input type="checkbox"/>
III. Total de servicios certificados Total des services recommandés	<input type="checkbox"/>
Listas especiales	<input type="checkbox"/>
Hojas de envío Feuilles d'envois	<input type="checkbox"/>
Total de envíos con valor declarado Total des envois avec valeur déclarée	<input type="checkbox"/>
V. Sacas en devolución, etc. Cantidad Sacas en retour, etc. Nombre	<input type="checkbox"/>

▲ Transmítan en forma certificada Attestez en tout cas par une signature
 ▲ Firma del cambiador Firmé par le changeur
 ▲ Fecha y hora Date et heure
 ▲ Sello de la oficina de cambio aprobado Sceau de l'agence de change approuvé

ESTADO ESTADÍSTICO RELEVÉ ESTADÍSTIQUE

des sacs réçus

Año Ante

Oficina de cambio y expedición de los despachos Bureau d'échange et établissement des départs		Mes	Mois	Año
Periodo de estadística Periode de statistique				
Administración expedidora de los despachos Administration expéditrice des départs				
Administración destinataria de los despachos Administration destinatrice des départs				

Reembolso de los boletines C 15 Retour envoi des bulletins C 15		Mes	Mois	Año
Número de Número de le dépêche Número de la dépêche				
Fecha Date				

Cantidad y pago de las sacas LC/AD Nombre y adresse des sacs LC/AD		Mes	Mois	Año
Cantidad Nombre				
Peso Poids				

Observations Observations		Mes	Mois	Año
Observaciones Observations				
Observaciones Observations				

C 15**FACTURA DE SACAS BORDER-EAU DE SACS
Départements expédiés par vía de superficie
Départs et expéditions par voie de surface**

Administración expedidora Administración destinataria

Periodo de estadística Periode de statistique		Mes	Mois	Año
Primer despacho Premier déplacement				
Último despacho Dernier déplacement				

Cantidad y pago de las sacas destinadas al punto de entrega y/o de gastos terminales Nombre y adresse des sacs destinés au point de livraison et/ou aux frais terminaux		Mes	Mois	Año
Saca N Sac N				
Número Numéro				

Observations Observations		Mes	Mois	Año
Observaciones Observations				
Observaciones Observations				

Talla a combinar en el Estado C 15 Taille à combiner au relevé C 15		Mes	Mois	Año
Talla Taille				
Número Numéro				

Sello de la oficina de cambio expedidora Sceau de l'agence de change expéditrice		Mes	Mois	Año
Oficina de cambio expedidora Bureau d'échange expéditrice				
Oficina de cambio destinataria Bureau d'échange destinataire				

Convenio Hamburgo 1984, art. 172, der. 2 - Dimensiones: 210 x 148 mm		Mes	Mois	Año
Convenio Hamburgo 1984, art. 172, der. 2 - Dimensiones: 210 x 148 mm				
Convenio Hamburgo 1984, art. 172, der. 2 - Dimensiones: 210 x 148 mm				

C 18
Administración de Cargas de origen Administración en suave forma

FACTURA DE ENTREGA BORDEREAU DE LIVRAISON Despachos de superficie		
Oficina de origen de la factura C 18	Lieu, ligne de bateau et 14	Fecha de la entrega Lieu et ligne
A llenar si la carga es entregada a un servicio marítimo A remplir si le chargement est remis à un service maritime		
Nombre de la oficina. N° del tren o via de encaminamiento Nom de bureau, n° de train ou devoie d'amenagement		
Nombre del barco Nom du bateau		
Compañía Compagnie		
Cantidad de despacho que se entregarán Puerto de destino/que se délivrera	Nombre de la oficina de destino Nom du bureau de destination	Fecha de salida Date de départ
Observaciones o, en caso de utilización de contenido indicado Observations ou en cas d'utilisation de contenu indiqué		
Número o fecha del despacho Choix Numéro ou date de dépêche	Destino de los despachos Origine des dépêches	
Triestre LCIAO M		
Total de piezas Total pieces		
Unidad de medida Unité de mesure		
Peso total en la quinta C 20 Poids total en la quinta C 20		
Peso unitario LCIAO + M Poids unitaire LCIAO + M		
Multiplo de piezas Multiples de pieces		
Peso total del envío Poids total du colis		
Totales Totale		
Sello o el oficial expedidor de la carga, fecha y firma Signature ou timbre officiel du chargement, date et signature		

El infrascrito reconoce haber recibido en buen estado los despachos
mentionnés ci-dessous
Le soussigné reconnaît avoir reçu en bon état les dépêches mentionnées ci-dessous
(Continuará.)

C 17

ESTADO ANUAL
PESO DE LOS DESPACHOS EN TRANSITORELEVÉ ANNUEL
POIDS DES DÉPÉCHES EN TRANSIT

Administración de destino Administración de destinatario
Administration de destinatario et de réception pour la même Administración de destinatario

Administración expedidora Administración expedidora
Administration expéditeur et administration expéditrix

Carne en tránsito de la misma Administración de destino para la misma Administración de destino

Carne en tránsito de la misma Administración de destino para la misma Administración de destino

Nombre de una pieza

Centidad de una pieza

Observaciones Observations

Triestre	LCIAO	M	
1			
2			
3			
4			

Peso total LCIAO + M
a contabilizar en la quinta C 20
Poids total LCIAO + M
à comptabiliser en la quinta C 20

La Administración de destino L'Administration de destination
Lugar, fecha y firma Lieu, date et signature

Datos que se deben adjuntar de la Formulario C 15 (información mínima) del peso/carga de mercancías
Détails à renseigner sur la forme le C 15 (información régulière de la cargaison et marchandise)
Convenio, Hamburgo 1964, art. 10, par. 1 - Dimensiones: 210 x 267 mm